GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN



OFICIAL

Correo Argentino	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA Nº 07-0034

AÑO LXVI Nº 5570

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RÍO GALLEGOS, 24 de Junio de 2021.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 0200

RÍO GALLEGOS, 25 de Febrero de 2021.-Expediente MSA-Nº 979.744/21.-

AUTORÍZASE al Ministro de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Ramiro Alejandro PAZ (Clase 1988 - D.N.I. Nº 33.748.979), para cumplir funciones como Enfermero en el Hospital Zonal Caleta Olivia, dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud v Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente -SAF: 149 (Hospital Caleta Olivia), a partir del día de la fecha v hasta el día 31 de diciembre del año 2021, bajo los términos del Decreto Provincial Nº 0273/20 y en las excepciones establecidas en el Artículo 2º Inciso 4) ratificado por Ley Nº 3693, su Decreto Promulgatorio Nº 0285/20 y Prorrogado por Decreto Nº 1072/20 - "Declárese el Estado de Emergencia Sanitaria" en todo el ámbito de la provincia de Santa Cruz, por el término de ciento ochenta (180) días contados a partir del dictado del presente, en virtud de la situación vinculada al COVID-19, en base a una (1) Categoría: 18 - Agrupamiento: "D" Grado: III -Régimen Horario: 44 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley Nº 1200 "ENFERMERÍA Y OTRAS RAMAS AUXILIARES DE LA MEDICINA" y sus modificatorias de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO Nº 0201

RÍO GALLEGOS, 25 de Febrero de 2021.-Expediente MSA-N $^{\circ}$ 979.751/21.-

AUTORÍZASE al Ministro de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Norma Ines CALIVA (D.N.I. № 21.844.654), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Regional Río Gallegos, dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 141 (Hospital de Río Gallegos), a partir del día 1º de enero del año 2021 y hasta tanto finalice el Estado de Emergencia Sanitaria, bajo los términos del Decreto Provincial № 0273/20 y en las excepciones establecidas en el Artículo 2º Inciso 4) ratificado por Ley № 3693, su Decreto Promulgatorio № 0285/20 y Prorrogado por Decreto

Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Gobernadora
Sr. LEONARDO DARIO ALVAREZ
Jefe de Gabinete de Ministros
Sr. LEANDRO EDUARDO ZULIANI
Ministro de Gobierno
Dr. LISANDRO GABRIEL DE LA TORRE
Ministro de Seguridad
Lic. IGNACIO PERINCIOLI
Ministro de Economía, Finanzas e Infraestructura
Sra. CLAUDIA ALEJANDRA MARTINEZ
Ministra de la Secretaría General
de la Gobernación
Lic. SILVINA DEL VALLE CORDOBA
Ministra de la Producción, Comercio e Industria
Dra. BARBARA DOLORES WEINZETTEL
Ministra de Desarrollo Social
Dr. CLAUDIO JOSE GARCIA
Ministro de Salud y Ambiente
Sr. TEODORO SEGUNDO CAMINO
Ministro de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social
Lic. MARIA CECÍLIA VELAZQUEZ
Presidente Consejo Provincial de Educación
Dr. FERNANDO PABLO TANARRO
Fiscal de Estado

Nº 1072/20 - "Declárese el Estado de Emergencia Sanitaria" en todo el ámbito de la provincia de Santa Cruz, por el término de ciento ochenta (180) días contados a partir del dictado del presente, en virtud de la situación vinculada al COVID-19, en base a una (1) Categoría: 10 − Agrupamiento: "ERAM" − Régimen Horario: 40 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley № 1200 "ENFERMERÍA Y OTRAS RAMAS AUXILIARES DE LA MEDICINA" y sus modificatorias de conformidad con las normas del Decreto № 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.

FACÚLTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DEJASE ESTABLECIDO que la contratación efectuada en el Artículo 1º no deberá superar el Ejercicio Financiero del año 2.021.-

DECRETO Nº 0202

RÍO GALLEGOS, 25 de Febrero de 2021.-Expediente MSA-Nº 979.590/21.-

AUTORÍZASE al Ministro de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Malena Janet CASIMIRO (D.N.I. Nº 40.764.671), para cumplir funciones como Enfermera Profesional en el Hospital Regional de Río Gallegos, dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud v Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 141 (Hospital de Río Gallegos), a partir del día 1º de enero del año 2021 y hasta tanto finalice el Estado de Emergencia Sanitaria, bajo los términos del Decreto Provincial Nº 0273/20 y en las excepciones establecidas en el Artículo 2º Inciso 4) ratificado por Ley Nº 3693, su Decreto Promulgatorio Nº 0285/20 y Prorrogado por Decreto Nº 1072/20 - "Declárese el Estado de Emergencia Sanitaria" en todo el ámbito de la provincia de Santa Cruz, por el término de ciento ochenta (180) días contados a partir del dictado del presente, en virtud de la situación vinculada al COVID-19, en base a una (1) Categoría: 16 – Agrupamiento: "ERAM" – Régimen Horario: 40 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley Nº 1200 "ENFERMERÍA Y OTRAS RAMAS AUXILIARES DE LA MEDICINA" y sus modificatorias de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.

FACÚLTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DEJASE ESTABLECIDO que la contratación efectuada en el Artículo 1º no deberá superar el Ejercicio Financiero del año 2.021.-

DECRETO Nº 0203

RÍO GALLEGOS, 25 de Febrero de 2021.-Expediente MSA-N $^{\circ}$ 979.589/21.-

AUTORÍZASE al Ministro de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Silvia Mariela CANO (D.N.I. Nº 29.829.253), para cumplir funciones como Enfermera Profesional en el Hospital Distrital Las Heras, dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 151 (Hospital de Las Heras), a partir del día 1º de enero del año 2021 y hasta tanto finalice el Estado de Emergencia Sanitaria, bajo los términos del Decreto Provincial Nº 0273/20 y en las excepciones establecidas en el Artículo 2º Inciso 4) ratificado por Ley Nº 3693, su Decreto Promulgatorio Nº 0285/20 y Prorrogado por Decreto Nº 1072/20 -"Declárese el Estado de Emergencia Sanitaria" en todo el ámbito de la provincia de Santa Cruz, por el término de ciento ochenta (180) días contados a partir del dictado del presente, en virtud de la situación vinculada al COVID-19, en base a una (1) Categoría: 16-Agrupamiento: "ERAM" - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley Nº 1200 "ENFERMERÍA Y OTRAS RA-MAS AUXILIARES DE LA MEDICINA" y sus modificatorias de conformidad con las normas del Decreto No 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DEJASE ESTABLECIDO que la contratación efectuada en el Artículo 1º no deberá superar el Ejercicio Financiero del año 2.021.-

DECRETO Nº 0204

RÍO GALLEGOS, 25 de Febrero de 2021.-Expediente MSA-N $^{\circ}$ 979.589/21.-

AUTORÍZASE al Ministro de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Víctor Alan RODRIGUEZ (Clase 1991 - D.N.I. N° 35.555.056), para cumplir funciones como Enfermero en el Hospital Distrital Las Heras, dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 151 (Hospital de Las Heras), a partir del día 1º de enero del año 2021 y hasta tanto finalice el Estado de Emergencia Sanitaria, bajo los términos del Decreto Provincial Nº 0273/20 y en las excepciones establecidas en el Artículo 2º Inciso 4) ratificado por Ley Nº 3693, su Decreto Promulgatorio Nº 0285/20 y Prorrogado por Decreto Nº 1072/20 - "Declárese el Estado de Emergencia Sanitaria" en todo el ámbito de la provincia de Santa Cruz, por el término de ciento ochenta (180) días contados a partir del dictado del presente, en virtud de la situación vinculada al COVID-19, en base a una (1) Categoría: 16 - Agrupamiento: "ERAM" - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley Nº 1200 "ENFERMERÍA Y OTRAS RAMAS AUXILIARES DE LA MEDICI-NA" y sus modificatorias de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Públi-

FACÚLTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DEJASE ESTABLECIDO que la contratación efectuada en el Artículo 1º no deberá superar el Ejercicio Financiero del año 2.021.-

DECRETO Nº 0205

RÍO GALLEGOS, 25 de Febrero de 2021.-Expediente MSA-Nº 979.764/21.-

AUTORÍZASE al Ministro de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Constanza Salome MIRANDA VAZQUEZ (D.N.I. N° 25.512.804), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Regional Río Gallegos dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 141 (Hospital Río Gallegos), a partir de la firma del Instrumento Legal y hasta tanto finalice el Estado de Emergencia Sanitaria, bajo los términos del Decreto Provincial Nº 0273/20 y en las excepciones establecidas en el Artículo 2º Inciso 4) ratificado por Ley Nº 3693, su Decreto Promulgatorio Nº 0285/20 y Prorrogado por Decreto Nº 1072/20 - "Declárese el Estado de Emergencia Sanitaria" en todo el ámbito de la provincia de Santa Cruz, por el término de ciento ochenta (180) días contados a partir del dictado del presente, en virtud de la situación vinculada al COVID-19, en base a una (1) Categoría: 10 - Agrupamiento: "ERAM" - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley Nº 1200 "Enfermería y otras Ramas Auxiliares de la Medicina" y sus modificatorias, de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DEJASE ESTABLECIDO que la contratación efectuada en el Artículo 1º no deberá superar el Ejercicio Financiero del año 2.021.-

DECRETO Nº 0206

RÍO GALLEGOS, 25 de Febrero de 2021.-Expediente MSA-Nº 979.686/21.-

INCORPÓRASE a partir del día de la fecha, al Régimen Horario: 44 Horas Semanales, efectivas a la agente Planta Permanente - Categoría: 22 - Agrupamiento "B" - Grado V, señora Claudia Elisabet CARRIZO (D.N.I. № 22.323.428), de profesión Licenciada en Kinesiología y Fisioterapia con prestación de servicios en el Hospital Zonal Caleta Olivia dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente SAF: 149, (Hospital de Caleta Olivia), bajo los términos de la Ley № 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la profesional mencionada en el Artículo anterior que se incorpora al Régimen de **DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, está obligada a permanecer en esta situación por el término de cuatro (4) años, conforme a lo establecido en la Ley Nº 1795 y sus modificatorias.-

DECRETO Nº 0207

RÍO GALLEGOS, 25 de Febrero de 2021.-Expediente MSA-Nº 979.569/21.-

INCORPÓRASE a partir del día de la fecha, al Régimen Horario: 35 Horas Semanales, efectivas a la agente Planta Permanente - Categoría: 21 - Agrupamiento "A" - Grado III, señora María Jimena ARRIAGA (D.N.I. № 27.246.587), de profesión Médica Cirujana en el Hospital Regional Río Gallegos dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 141, (Hospital de Río Gallegos), Ley № 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias.-

DECRETO Nº 0208

RÍO GALLEGOS, 25 de Febrero de 2021.-Expediente MSA-Nº 979.639/21.-

INCORPÓRASE a partir del día de la fecha, al Régimen Horario: 44 Horas Semanales, efectivas a la agente Planta Permanente - Categoría: 16 - Agrupamiento "D" - Grado I, señora Verónica Analía ZALAZAR (D.N.I. № 23.443.621), de profesión Enfermera Universitaria con prestación de servicios en el Hospital Distrital de Puerto San Julián dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente SAF: 147, (Hospital de Puerto San Julián), bajo los términos de la Ley № 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la profesional mencionada en el Artículo anterior que se incorpora al Régimen de **DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, está obligada a permanecer en esta situación por el término de cuatro (4) años, conforme a lo establecido en la Ley № 1795 y sus modificatorias.-

DECRETO Nº 0209

RÍO GALLEGOS, 25 de Febrero de 2021.-Expediente MSA-Nº 979.570/21.-

INCORPÓRASE a partir del día de la fecha, al Régimen Horario: 44 Horas Semanales, efectivas a la agente Planta Permanente - Categoría: 20 - Agrupamien-

to "C" - Grado IV, señora Cecilia Fabiana MERCADO (D.N.I. Nº 25.667.772), de profesión Licenciada en Producción de Bio Imagen en el Hospital Zonal Caleta Olivia dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 149, (Hospital de Caleta Olivia), Ley Nº 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la profesional mencionada en el Artículo anterior que se incorpora al Régimen de **DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, está obligada a permanecer en esta situación por el término de cuatro (4) años, conforme a lo establecido en la Ley Nº 1795 y sus modificatorias.-

DECRETO Nº 0210

RÍO GALLEGOS, 25 de Febrero de 2021.-Expediente MSA-Nº 979.679/21.-

INCORPÓRASE a partir del día de la fecha, en el Régimen Escalafonario de la Ley Nº 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias, Agrupamiento: "D" - Grado I - Categoría: 16 - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURIS-DICCION: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 147 (Hospital de Puerto San Julián), a la agente Mónica Alejandra ACOSTA (D.N.I Nº 17.979.037), quien actualmente revista como personal Planta Permanente - Agrupamiento "Servicios Generales" – Categoría: 11 – Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en los términos previstos por la citada Ley.-

ESTABLÉCESE que a los efectos dispuestos por el Artículo anterior, se deberá tener por ELIMINADA una (1) Categoría: 11 – Agrupamiento: "Servicios Generales" – Régimen Horario: 35 Horas Semanales, y por CREADA una (1) Categoría: 16 - Agrupamiento "D" - Grado I- Régimen Horario: 35 Horas Semanales, dentro de la Ley Nº 1795 "Carrera Profesional Sanitaria" en la JURIS-DICCION: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 147 (Hospital de Puerto San Julián).-

FACÚLTASE al Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demande la presente erogación en el Ejercicio 2021 - Ley de Presupuesto Nº 3720.-

DECRETO Nº 0211

RÍO GALLEGOS, 25 de Febrero de 2021.-Expediente MSA-Nº 979.549/21.-

DESÍGNASE a partir del día 1º de enero del año 2021, en el cargo de Directora Secretaria General y Coordinación del Hospital Regional Río Gallegos dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURIS-DICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 141 (Hospital de Río Gallegos), a la señora Mariana Andrea ELIZALDES (D.N.I. Nº 32.744.106), conforme a los términos establecidos en el Artículo 5 de la Ley Nº 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la designación efectuada en el artículo anterior no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno a la nombrada una vez que cesen las funciones que se le asignan.-

DECRETO Nº 0212

RIO GALLEGOS, 25 de Febrero de 2021.-Expediente MSA-N $^{\circ}$ 979.550/21.-

DESÍGNASE a partir del día 1º de enero del año 2021, en el cargo de Director de Diagramación y Programación

Hospitalaria dependiente de la Dirección Provincial Coordinación Hospitalaria Interior dependiente de la Subsecretaria de Acceso y Equidad en Salud dependiente de la Secretaria de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 14, al señor Juan Patricio del Valle **AYBAR** (Clase 1980 - D.N.I. Nº 28.064.146), conforme a los términos establecidos en el Artículo 5 de la Ley Nº 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la designación efectuada en el artículo anterior no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno al nombrado una vez que cesen las funciones que se le asignan.-

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCIÓN Nº 085 NOTA GOB. Nº 1478/2021 SANCIONADO 10/06/2021

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz RESUELVE:

Artículo 1º - ACEPTAR el Veto para el Título de la Ley 3719, sancionada por la Honorable Cámara de Diputados con fecha 12 de noviembre de 2020, dispuesto mediante Decreto Nº 1397/2020, por haberse vencido los plazos de acuerdo a lo establecido en el Artículo 107 de la Constitución Provincial.-

Artículo 2º - ACEPTAR el Veto y texto alternativo para los Artículos 1, 2, 3, 4, 6, 8, 12 y 13 de la Ley 3719, sancionada por la Honorable Cámara de Diputados con fecha 12 de noviembre de 2020, propuesto mediante Decreto Nº 1397/2020, por haberse vencido los plazos de acuerdo a lo establecido en el Artículo 107 de la Constitución Provincial.-

Artículo 3º - ACEPTAR el Veto para los Artículos 7,9 y 10 de la Ley 3719, sancionada por la Honorable Cámara de Diputados con fecha 12 de noviembre de 2020, dispuesto mediante Decreto Nº 1397/2020, por haberse vencido los plazos de acuerdo a lo establecido en el Artículo 107 de la Constitución Provincial.-

Artículo 4º - COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍ-VESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLE-GOS, 10 de junio de 2021.-

CON LA APLICACIÓN DE PLATAFORMAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DIGITAL Y VIRTUAL.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº 085/2021.-

KARINA ALEJANDRA NIETO

Vicepresidenta 1° Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN Nº 086 NOTA GOB. Nº 043/2021 SANCIONADO 10/06/2021

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz R E S U E L V E :

Artículo 1º - DESIGNAR como representante por la Honorable Cámara de Diputados, al señor diputado Martin

Luciano **CHÁVEZ** para integrar la "Comisión del Veterano de Guerra" de acuerdo a los establecido en la Ley 2747 y su modificatoria Ley 3603.-

Artículo 2º - COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, AR-CHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLE-GOS, 10 de junio de 2021.-

CON LA APLICACIÓN DE PLATAFORMAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DIGITAL Y VIRTUAL.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº 086/2021.-

KARINA ALEJANDRA NIETO

Vicepresidenta 1° Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN Nº 087 PROYECTO Nº 262/2021 SANCIONADO 10/06/2021

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz RESUELVE:

Artículo 1º - EXPRESAR el más enérgico repudio ante los dichos de la Doctora Rosa Emperatriz RAZURI, la cual en una clase virtual dirigida a adolescentes de segundo año de la Escuela Industrial Nº 7 de la ciudad de Las Heras, donde se desempeña como profesora de la materia de Formación Ética y Ciudadana espetó que "el COVID-19 no existe", y que esto se trataría de operación mundial a los fines de recortar derechos de los ciudadanos de nuestra Provincia, el País y el mundo entero.-

Artículo 2° - ENVIAR copia de la presente al Consejo de Educación de la provincia de Santa Cruz, a los fines de que llegue a su conocimiento la presente declaración de repudio a esta profesora.-

Artículo 3° - COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍ-VESE. -

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLE-GOS, 10 de junio de 2021.-

CON LA APLICACIÓN DE PLATAFORMAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DIGITAL Y VIRTUAL.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº 087/2021 -

KARINA ALEJANDRA NIETO

Vicepresidenta 1° Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN Nº 088 PROYECTO Nº 264/2021 SANCIONADO 10/06/2021

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz R E S U E L V E :

Artículo 1º - SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad, la creación de una (1) Comisaría para atención de los barrios Virgen del Valle, Padre Olivieri, Los Álamos y Los Alerces de la ciudad de Río Gallegos.-

Artículo 2° - COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, AR-CHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLE-GOS, 10 de junio de 2021.-

CON LA APLICACIÓN DE PLATAFORMAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DIGITAL Y VIRTUAL.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº 088/2021.-

KARINA ALEJANDRA NIETO

Vicepresidenta 1° Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN Nº 089 PROYECTO Nº 265/2021 SANCIONADO 10/06/2021

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz RESUELVE:

Artículo 1º - DECLARAR de Interés Provincial al primer establecimiento avícola en Caleta Olivia y único en la provincia de Santa Cruz, en el cual se cría y produce pollos orgánicos sin conservantes, ni agregados, ni hormonas, solo a base de alimento natural.-

Artículo 2º - RECONOCER y DESTACAR al Técnico Agrónomo René MARTÍNEZ, vecino de Caleta Olivia que fue quien diseñó, planificó y puso en marcha dicho provecto.-

Artículo 3° - COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE -

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLE-GOS, 10 de junio de 2021.-

CON LA APLICACIÓN DE PLATAFORMAS DE TECNOLOGÍA DE LAINFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DIGITALY VIRTUAL.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº 089/2021.-

KARINA ALEJANDRA NIETO

Vicepresidenta 1° Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN Nº 090 PROYECTO Nº 270/2021 SANCIONADO 10/06/2021

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz RESUELVE:

Artículo 1° - DECLARAR Su Beneplácito por la conmemoración del "Día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Malvinas, Islas y Sector Antártico" que se celebra el 10 de junio de cada año como símbolo irrenunciable de la reafirmación de nuestra soberanía nacional.-

Artículo 2º - REAFIRMAR la posición de la República Argentina, de reiterar una vez más su derecho inalienable sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, así como su firme disposición a reanudar a la brevedad las negociaciones de soberanía con el Reino Unido para dar una solución definitiva a esta situación colonial.-

Artículo 3° - COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍ-VESE -

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLE-GOS, 10 de junio de 2021.-

CON LA APLICACIÓN DE PLATAFORMAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DIGITAL Y VIRTUAL.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº 090/2021.-

KARINA ALEJANDRA NIETO

Vicepresidenta 1° Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN I.D.U.V.

RESOLUCIÓN Nº 0955

RÍO GALLEGOS, 15 de Junio de 2021.-Expediente IDUV N° 60.947/2021.-

APROBAR la documentación técnica elaborada por la Dirección Provincial Técnica, que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares - ANEXOS, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planilla de Cotización y planos, del Llamado a Licitación Pública Nº 11/IDUV/2021, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN PLATEA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA INSTALACIÓN DE MÓDULO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE PICO TRUNCADO", por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.-

LLAMAR a Licitación Pública № 11/IDUV/2021, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN PLATEA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA INSTALACIÓN DE MÓDULO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE PICO TRUNCADO", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 06 de julio de 2021, a las 11:00 hs, en la Dirección General de Administración/IDUV, sita en Avenida Juan Manuel Gregores № 480 de esta ciudad Capital.-

La Venta y/o Consulta de Pliegos se efectuará por la Dirección de Tesorería de este Organismo, sito en Avenida Juan Manuel Gregores N° 480 de esta ciudad Capital, a partir del día 28 de junio de 2021, siendo el valor del Pliego de PESOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 26.525,91), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma total de PESOS VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 26.525,910.57).-

DECLARACIONES H.C.D.

DECLARACIÓN Nº 047 PROYECTO Nº 183/2021 SANCIONADO 10/06/2021

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz D E C L A R A

De Interés Provincial la futura construcción de la Plaza del Libertador José de San Martín, la cual estará emplazada en el Boulevard San Martín, del Barrio Parque, donde

además se erigirá una escultura del General José de San Martín, que fuera realizada por el prestigioso Estudio de la firma Villalba Esculturas, donada al pueblo de la ciudad de Caleta Olivia, por la Asociación Cultural Sanmartiniana, bajo la expresión "Un regalo para nuestra ciudad".-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLE-GOS, 10 de junio de 2021.-

CON LA APLICACIÓN DE PLATAFORMAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DIGITAL Y VIRTUAL.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº 047/2021.-

KARINA ALEJANDRA NIETO

Vicepresidenta 1º Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

DECLARACIÓN Nº 048 PROYECTO Nº 267/2021 SANCIONADO 10/06/2021

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz D E C L A R A

Su Beneplácito por el Octogésimo Aniversario de la "Asociación Chilena" de Puerto San Julián, el cual se celebró el pasado 01 de junio del corriente año. Asociación que se ha transformado en un bastión fundamental en nuestra comunidad, no sólo por lo extraordinario de su vasta cultura, que han compartido a lo largo de estos años, sino también por la gran solidaridad expresada por los más vulnerables y el constante compromiso con la localidad.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLE-GOS, 10 de junio de 2021.-

CON LA APLICACIÓN DE PLATAFORMAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DIGITAL Y VIRTUAL.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº 048/2021.-

KARINA ALEJANDRA NIETO

Vicepresidenta 1º Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

DECLARACIÓN Nº 049 PROYECTO Nº 268/2021 SANCIONADO 10/06/2021

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz D E C LARA

Su Reconocimiento al Pediatra Doctor Alberto Oscar ORTIZ, por su trayectoria profesional, al cumplirse el Cuadragésimo Aniversario del ejercicio de la pediatría en la localidad de Puerto San Julián. Caracterizándose por su incansable formación y especialización, brindada desde su compromiso y vocación inclaudicable, dedicación, paciencia, entrega y humildad a todos los niños y niñas de la comunidad, representando un orgullo para la misma.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLE-GOS, 10 de junio de 2021.-

CON LA APLICACIÓN DE PLATAFORMAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DIGITAL Y VIRTUAL.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº 049/2021.-

KARINA ALEJANDRA NIETO

Vicepresidenta 1º Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIONES S.C.P. - M.P.C.el.

DISPOSICIÓN Nº 239

RÍO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2019.-

VISTO:

El Expediente MPCI-Nº 441.841/19; y CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita iniciar sumario administrativo al señor Emiliano **ESTRADA**, debido en que fuera detectado por personal dependiente de la Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura de Santa Cruz, incurso en las infracciones en el Artículo 37° – Inciso b) pescando sin permiso y e), (devolver las especies incidental o acompañante de la especie objetivo retenida en el arete o de talla o peso menores a lo comerciable para consumo humano) de la Ley N° 2934, en zona de Punta Loyola (muelle);

Que labrada el Acta de Constatación de Infracción, de fecha 17 de octubre de 2019, se propician las actuaciones de conformidad previstas en el CAPITULO IX - Artículo 37° - Inc. b) y e), de la Ley de Pesca Artesanal N° 2934/06, **POR ELLO:**

LA SUBSECRETARIA DE COORDINACION PESQUERA D1S PONE:

1°.-INICIAR, el sumario administrativo al señor Emiliano ESTRADA (Clase 1997 - D.N.I. Nº 40.226.355), por presunta infracción a lo normado en el Capítulo IX — Artículo 37° — Inciso b) y e) de la Ley de Pesca Artesanal N° 2934/06, (pescar sin permiso), (devolver las especies incidental o acompañante de la especie objetivo retenida en el arte o de talla o peso menores a lo comerciable para consumo humano), el día 17 de octubre de 2019, por lo expresado en los considerandos.-

2°.-DESIGNAR, instructor sumarial a la Jefa de Departamento de Sumarios señora Judit SALAZAR y secretaria actuante a la agente Vanesa ALARCON.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor Emiliano ESTRADA, en su domicilio de Barrio San Benito – calle 13, de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, que contará con seis (6) días hábiles de plazo para presentar descargos y pruebas de las que intente valerse, sopena de dárselo por decaído el derecho, de conformidad al Art. 38° del CAPITULO IX del Ejercicio de Pesca Artesanal N° 2934/06.-

4º.-PASE, a la Subsecretaría de Coordinación Pesquera, a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Despacho, Dirección de Administración Pesquera, Departamento de Sumarios, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. MAYRA TOTARO

Subsecretaria de Coordinación Pesquera Ministerio de la Producción, Comercio e Industria Provincia de Santa Cruz

P-3

DISPOSICIÓN Nº 245

RÍO GALLEGOS, 13 de Noviembre de 2019.-

VISTO:

El Expediente MPCI-Nº 440.640-19; y CONSIDERANDO:

Que por Disposición № 148-SEPyA-19 se inició sumario administrativo al señor Moisés **GUZMAN**, oportunidad en que fuera detectado por personal dependiente de la Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura, pescando con elementos prohibidos, el día 27 de abril de 2019, en el establecimiento ganadero "Palermo Aike", pozón denominado "La Toma- Los Arbolitos" en el curso de agua "Río Gallegos";

Que notificado fehacientemente a fojas 09/12 de los cargos y plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, al vencimiento de los mismos se lo tiene por confeso en el marco del Artículo 67º del Decreto Nº 195/83;

Que del análisis del actuado, se halla probada la infracción imputada;

Que se procede a la aplicación de sanción multable al nombrado, incurso en el Artículo 57º inc.1) punto1.3, del Decreto Nº 195/83:

Que conforme a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca Nº 1464 y 1723, se dicta la presente;

Por ello y atento a Dictamen DPAL-Nº 882/19, emitido por la Dirección Provincial de Asesoría Letrada, obrante a fojas 17;

LA SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN PESQUERA DISPONE:

- 1°.- CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición № 148-SEPyA-19 al señor Moisés GUZ-MAN (D.N.I. № 30.502.845), hallándose confeso de la infracción imputada, por lo expresado en los considerandos.-
- **2°.- SANCION**ÁR al señor Moisés **GUZMAN** (D.N.I. N° 30.502.845), con multa de **PESOS DOS MIL QUINIENTOS** (**\$ 2.500**) **-5 módulos** (por pescar con elementos prohibidos) falta tipificada en el Artículo 57° inc.1) punto 1.3 en el Decreto N° 195/83.-
- 3°.-NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor Moisés GUZMAN (D.N.I. № 30.502.845) en su domicilio de calle Maipú № 248, de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de las multas impuestas por la presente a la Orden del Fondo Provincial de Pesca Cuenta № 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico previo pago de las multas, de acuerdo al Artículo 72° del Decreto № 195/83 -
- **4º.- LA IMPOSICIÓN** de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Secretaría de Ingresos Públicos del tributo establecido por el Cap. IV punto 3 inc.1) apartado a y b de la Ley 3251.-
- 5°.- PASE a la Subsecretaría de Coordinación Pesquera, a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Despacho, Dirección de Administración Pesquera, Departamento de Sumarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

Lic. MAYRA TOTARO

Subsecretaria de Coordinación Pesquera Ministerio de la Producción e Industria Provincia de Santa Cruz

P-3

DISPOSICIÓN Nº 058

RÍO GALLEGOS, 16 de Octubre de 2020.-

VISTO:

El Expediente MPCI-Nº 442.756/20; y CONSIDERANDO:

Que por Nota Nº 092-SEPyA-20, se inició sumario administrativo al señor Damián **PUNTIERI**, oportunidad en que fuera detectado por personal dependiente de la Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura, pescando sin el permiso correspondiente y con elementos prohibidos, el día 27 de Enero de 2020, en el establecimiento ganadero "Palermo Aike", paraje denominado "Arbolito", en el curso de agua "Río Gallegos";

Que notificado fehacientemente a fojas 05 de los cargos y plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, al vencimiento de los mismos se lo tiene por confeso en el marco

del Art. 67° del Decreto N° 195/83:

Que del análisis del actuado, se halla probada la infracción imputada:

Que se procede a la aplicación de la sanción de multa al nombrado, incurso en el Artículo 57º inc. 1) puntos 1.1 y 1.3 del Decreto Nº 195/83;

Que conforme a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723 se dicta la presente;

Por ello y atento a Dictamen DPAL-N° 453/20, emitido por la Dirección Provincial de Asesoría Legal, obrante a fojas 09;

LA SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN PESQUERA DISPONE:

1°.-CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Nota N° 092-SEPyA-20, al señor Damián PUNTIE-RI (Clase 1985 - D.N.I. N° 31.440.547) hallándose confeso de la infracción imputada, por lo expresado en los considerandos.-

2°.-SANCIONAR al señor Damián PUNTIERI, con una multa de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 7.600,00) -10 módulos- (por pescar sin permiso) más multa de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 3.800,00) -5 módulos- (por pescar con elementos prohibidos) faltas tipificadas en el Artículo N° 57 inc.1) puntos 1.1 y 1.3 del Decreto N° 195/83.-

3°.-NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor Damián PUNTIERI, en su domicilio sito en calle Cacique Capipe N° 1757 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de las multas impuestas por la presente a la Orden del Fondo Provincial de Pesca - Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales) pudiendo presentar Recurso Jerárquico previo pago de las multas de acuerdo al Artículo 72° del Decreto N° 195/83 .-

4°.-PASE a la Subsecretaría de Coordinación Pesquera, a sus efectos tomen conocimiento, Dirección Provincial de Despacho, Dirección de Administración Pesquera, Departamento de Sumarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE. -

M. LUCRECIA BRAVO

Subsecretaria de Coordinación Pesquera Ministerio de la Producción, Comercio e Industria de la Provincia de Santa Cruz

P-3

DISPOSICIÓN Nº 097

RÍO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2020.-

VISTO:

El Expediente MPCI- Nº 442.812/20; y CONSIDERANDO:

Que con fecha 29 de enero del año 2020, agentes de la Dirección de Pesca Continental dependiente de la Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura de la Provincia de Santa Cruz, detectaron al señor Andrés **DOMINGUEZ**, pescando sin el permiso correspondiente y más de lo establecido por la Autoridad de Aplicación, en el establecimiento ganadero "Rincón de los Morros", paraje denominado "Curva" en el curso de agua "Río Penitente";

Que labrada el acta de constatación de infracción, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Artículo 57° del Decreto Nº 195/83 reglamentario, de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

POR ELLO;

LA SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN PESQUERA D I S P O N E :

- 1°.- INICIAR el sumario administrativo al señor Andrés **DOMINGUEZ** (Clase 1989 DNI N° 34.467.229), por presunta infracción a lo normado en el Decreto Reglamentario N°195/83, Artículo 57° Inc. 1) punto 1.1 (pescar sin permiso) y 1.8 (pescar más de lo establecido por la Autoridad) el día 29 de enero del año 2020, por lo expuesto en los considerandos.-
- 2°.- DESIGNAR instructor sumarial a la Jefa de Departamento de Sumarios, señora Andrea MIÑO y secretaria actuante agente Jackeline MENDOZA.-
- **3º.-NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** al señor Andrés **DOMINGUEZ** en su domicilio sito en Río Turbio, Pabellón 7, pieza N° 12 de la localidad de Río Turbio,

Provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles de plazo para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Artículo 67° del Decreto N° 195/83.-

4°.- PASE a la Subsecretaría de Coordinación Pesquera a sus efectos tomen conocimiento, Dirección Provincial de Despacho, Dirección de Administración Pesquera, Departamento de Sumarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE. -

M. LUCRECIA BRAVO

Subsecretaria de Coordinación Pesquera Ministerio de la Producción, Comercio e Industria de la Provincia de Santa Cruz

P-3

DISPOSICIÓN Nº 007

RÍO GALLEGOS, 12 de Enero de 2021.-

VISTO:

El Expediente MPCI-Nº 442.761/20; y CONSIDERANDO:

Que por Nota Nº 083-SEPyA-2020, se inició sumario administrativo al señor José Luis VARGAS, oportunidad en que fuera detectado por personal dependiente de la Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura, pescando sin el permiso correspondiente, más de lo establecido por la Autoridad de Aplicación y el sacrificio de una (1) trucha marrón (Salmón Trutta) especie protegida, el día 26 de enero del año 2020, en el puesto de control de Güer Aike.

Que notificado fehacientemente a fojas 06 de los cargos y plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, al vencimiento de los mismos se lo tiene por confeso en el marco del Art.67, del Decreto Nº 195/83;

Que del análisis del actuado, se halla probada la infracción imputada;

Que se procede a la aplicación de sanción de multa al nombrado, incurso en el Artículo 57º inc. 1) puntos 1.1 y 1.8 del Decreto Nº 195/83;

Que conforme a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta la presente;

Por ello y atento a Dictamen DPAL-N° 636/20, emitido por la Dirección Provincial de Asesoría Legal, obrante a fojas 10;

LA SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN PESQUERA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE PESCA Y ACUICULTURA D I S P O N E :

1°.-CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Nota N° 083-SEPyA-2020, al señor José Luis VAR-GAS (Clase 1986 - D.N.I. N° 32.003.782) hallándose confeso de la infracción imputada, por lo expresado en los considerandos.

2°.-SANCIONAR al señor José Luis VARGAS, con una multa de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 7.600,00) -10 módulos- (por pescar sin permiso), PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 3.800) -5 módulos – (pescar más de lo establecido) más PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 3.800) -5 módulos – (5 módulos por cada pieza capturada de más) faltas tipificadas en el Artículo N° 57 inc.1) punto 1.1 y 1.8 del Decreto N° 195/83 -

3°.-NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor José Luis **VARGAS**, en su domicilio sito en calle Heraldo del Sur N° 410, de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la Orden del Fondo Provincial de Pesca - Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales) pudiendo presentar Recurso Jerárquico previo pago de las multas de acuerdo al Artículo 72° del Decreto N° 195/83.

4º.-PASE a la Subsecretaría de Coordinación Pesquera, a sus efectos tomen conocimiento, Dirección Provincial de Despacho, Dirección de Administración Pesquera, Departamento de Sumarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE. -

M. LUCRECIA BRAVO

Subsecretaria de Coordinación Pesquera Ministerio de la Producción, Comercio e Industria de la Provincia de Santa Cruz

P-3

DISPOSICIÓN Nº 027

RÍO GALLEGOS, 18 de Marzo de 2021.-

VISTO:

El Expediente MPCI-Nº 441.535/19; y CONSIDERANDO:

Que por Nota N° 318-SEPyA-19, se inició sumario administrativo al señor Miguel Ángel **GEREZ**, oportunidad en que fuera detectado por personal dependiente de la Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura, pescando en época de veda, el día 17 de agosto de 2019, en el establecimiento ganadero "Glencross, Valle Cruzado", paraje denominado "La Curva" en el curso de agua "Río Penitente";

Que notificado fehacientemente a fojas 6 de los cargos y plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, al vencimiento de los mismos se lo tiene por confeso en el marco del Artículo 67° del Decreto N° 195/83;

Que del análisis del actuado, se halla probada la infracción imputada;

Que se procede a la aplicación de sanción de multa al nombrado, incurso en el Artículo 57° inc. 1) punto 1.2 del Decreto N° 195/83:

Que conforme a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca Nº 1464 y 1723, se dicta la presente

Por ello y atento a Dictamen DPAL-N° 166/21, emitido por la Dirección Provincial de Asesoría Legal, obrante a foias 10:

LA SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN PESQUERA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE PESCA Y ACUICULTURA D I S P O N E :

1°.-CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 318-SEPyA-19, al señor Miguel Ángel GEREZ (Clase 1977 - D.N.I. N° 25.802.415) hallándose confeso de la infracción imputada, por lo expresado en los considerandos. -

2º.-SANCIONAR al señor Miguel Ángel **GEREZ**, con una multa de **PESOS DIEZ MIL** (\$ 10.000,00) – equivalente a 20 módulos - (por pescar en época de veda), falta tipificada en el Artículo N° 57 inc. 1) punto 1.2 del Decreto N° 195/83.-

3°.-NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor Miguel Ángel GEREZ, en su domicilio de calle Antártida Argentina N° 1464, de la localidad de 28 de Noviembre, Provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la Orden del Fondo Provincial de Pesca - Cuenta N° 921.761-1 C.U.I.T. N° 30-67363960-3, CBU 0860001101800092176118 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales) pudiendo presentar Recurso Jerárquico previo pago de las multas de acuerdo al Artículo 72° del Decreto N° 195/83 -

4º.- PASE a la Subsecretaría de Coordinación Pesquera, a sus efectos tomen conocimiento, Dirección Provincial de Despacho, Dirección de Administración Pesquera, Departamento de Sumarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE. -

M. LUCRECIA BRAVO

Subsecretaría de Coordinación Pesquera Ministerio de la Producción, Comercio e Industria de la Provincia de Santa Cruz

P-1

DISPOSICION Nº 028

RÍO GALLEGOS, 18 de Marzo de 2021.-

VISTO:

El Expediente MPCI-Nº 444.110/20; y CONSIDERANDO:

Que por Nota N° 10-SEPyA-20, se inició sumario administrativo al señor Ariel **GONZALEZ**, oportunidad

en que fuera detectado por personal dependiente de la Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura, pescando sin permiso, el día 17 de noviembre de 2020, en el establecimiento ganadero "Palermo Aike", paraje denominado "La Toma (curva)" en el curso de agua "Río Gallegos";

Que notificado fehacientemente a fojas 5 de los cargos y plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, al vencimiento de los mismos se lo tiene por confeso en el marco del Artículo 67° del Decreto N° 195/83;

Que del análisis del actuado, se halla probada la infracción imputada;

Que se procede a la aplicación de sanción de multa al nombrado, incurso en el Artículo 57º inc. 1) punto 1.1 del Decreto N° 195/83;

Que conforme a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca Nº 1464 y 1723, se dicta la presente

Por ello y atento a Dictamen DPAL-Nº 168/21, emitido por la Dirección Provincial de Asesoría Legal, obrante a fojas 9;

LA SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN PESQUERA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE PESCA Y ACUICULTURA D I S P O N E :

1°.-CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 10-SEPyA-20, al señor Ariel GON-ZALEZ (Clase 1984 - D.N.I. N° 30.810.810) hallándose confeso de la infracción imputada, por lo expresado en los considerandos.-

2°.-SANCIONAR al señor Ariel **GONZALEZ**, con una multa de **PESOS ONCE MIL CIEN (\$ 11.100,00)** - equivalente a 10 módulos - (por pescar sin permiso), falta tipificada en el Artículo N° 57 inc. 1) punto 1.1 del Decreto N° 195/83.-

3°.-NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor Ariel GONZALEZ, en su domicilio de Parque Industrial № 1034, de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la Orden del Fondo Provincial de Pesca - Cuenta № 921.761-1 C.U.I.T. № 30-67363960-3, CBU 0860001101800092176118 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales) pudiendo presentar Recurso Jerárquico previo pago de las multas de acuerdo al Artículo 72° del Decreto № 195/83 -

4º.- PASE a la Subsecretaría de Coordinación Pesquera, a sus efectos tomen conocimiento, Dirección Provincial de Despacho, Dirección de Administración Pesquera, Departamento de Sumarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE. -

M. LUCRECIA BRAVO

Subsecretaria de Coordinación Pesquera Ministerio de la Producción, Comercio e Industria de la Provincia de Santa Cruz

P-3

DISPOSICIÓN Nº 030

RÍO GALLEGOS, 10 de Mayo de 2021.-

VISTO:

El Expediente MPCI-Nº 443.064/20; y CONSIDERANDO:

Que con fecha 27 de febrero del año 2020, agentes de la Dirección de Pesca Continental dependiente de la Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura de la provincia de Santa Cruz, detectaron al señor Hugo **SERVIN MENDEZ**, pescando con elementos prohibidos y fuera del horario establecido para el día de pesca (Artículo 21°), en el establecimiento ganadero "Estancia Lago del Desierto", paraje denominado "Chaltén" en el curso de agua "Río Toro";

Que, labrada el Acta de Constatación de Infracción, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Artículo 57º del Decreto Nº 195/83 reglamentario, de la Ley Provincial de Pesca Nº 1464;

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN PESQUERA DISPONE:

1°.- INICIAR el sumario administrativo al señor Hugo **SERVIN MENDEZ** (Clase 1994 - D.N.I. № 95.887.050) por presunta infracción a lo normado en el Decreto Reglamentario № 195/83, Artículo 57° Inc.1) puntos 1.3 (pescar con elementos prohibidos) y Artículo № 21 (un día de pesca se cuenta desde una (1) hora antes de la salida del sol, hasta dos (2) horas después de su puesta, el día 27 de febrero de 2020, por lo expuesto en los considerandos.-

2°.- DESIGNAR instructor sumarial a la jefa de Departamentos de Sumarios, señora Andrea MIÑO y secretaria actuante agente Jackeline MENDOZA.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor Hugo **SERVIN MENDEZ, mediante Boletín Oficial,** que contará con tres (3) días hábiles de plazo para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67º del Decreto Nº 195/83.-

5°.- PASE a la Subsecretaría de Coordinación Pesquera, a sus efectos tomen conocimiento, Dirección Provincial de Despacho, Dirección de Administración Pesquera, Departamento de Sumarios, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

M. LUCRECIA BRAVO

Subsecretaría de Coordinación Pesquera Ministerio de la Producción, Comercio e Industria de la Provincia de Santa Cruz

P-1

DISPOSICIÓN Nº 031

RÍO GALLEGOS, 10 de Mayo de 2021.-

VISTO:

El Expediente MPCI-Nº 444.731/21; y CONSIDERANDO:

Que con fecha 27 de enero de 2021, agentes de la Dirección de Pesca Continental dependiente de la Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura de la provincia de Santa Cruz, detectaron al señor Juan Ignacio **PEREZ**, pescando sin el permiso correspondiente y con elementos prohibidos, en el establecimiento ganadero "La Toma", paraje denominado "Palermo Aike" en el curso de agua "Río gallegos";

Que labrada el Acta de Constatación de Infracción, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Artículo 57º del Decreto Nº 195/83 reglamentario, de la Ley Provincial de Pesca Nº 1464;

Por ello;

LA SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN PESQUERA DISPONE:

1°.- INICIAR el sumario administrativo al señor Juan Ignacio PEREZ (Clase 1975 - D.N.I. Nº 24.836.512) por presunta infracción a lo normado en el Decreto Reglamentario Nº 195/83, Articulo 57º inc.1) puntos 1.1 (pescar sin permiso) y 1.3 (pescar con elementos prohibidos), el día 27 de enero de 2021, por lo expuesto en los considerandos.-

2°.- DESIGNAR instructor sumarial a la jefa de Departamentos de Sumarios, señora Andrea MIÑO y secretaria actuante agente Jackeline MENDOZA.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor Juan Ignacio **PEREZ** en su domicilio de Benito Pérez Galdós N°534 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles de plazo para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art.

Página 7

67° del Decreto Nº 195/83.-

5°.- PASE a la Subsecretaría de Coordinación Pesquera, a sus efectos tomen conocimiento, Dirección Provincial de Despacho, Dirección de Administración Pesquera, Departamento de Sumarios, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE. -

M. LUCRECIA BRAVO

Subsecretaría de Coordinación Pesquera Ministerio de la Producción, Comercio e Industria de la Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTOS

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. FRANCISCO MARINKOVIC, Secretaría Nº 2 a mi cargo, con asiento en esta ciudad, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS ALFONSO PRADENAS GOMEZ, DNI Nº 7.819.356, bajo apercibimiento de ley, a fines de que hagan valer sus derechos (art. 683 del C.P.C. y C.) en autos: "PRADENAS GOMEZ LUIS ALFONSO S/SUCESION AB-INTESTATO"; Expte. Nº 20249/21.-

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "Tiempo Sur".-

RÍO GALLEGOS,11 de Junio de 2021.-

MORALES JAVIER OSVALDO

Secretario

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº UNO en lo civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en la ciudad de Las Heras, Santa Cruz a cargo del Dr. Guillermo Plácido Ghio, Juez Secretaría Nro. UNO -a/c de la Dra. Silvia A. Cardoso CITA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ROLDAN JOSE ALBERTO, L.E. Nº 7.819.553, en autos caratulados: "ROLDAN JOSE ALBERTO S/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº 3414/21" para que dentro del plazo de TREINTA (30) DÍAS los acrediten (art. 683 del C.P.C.C.).- Publíquese edicto por el término de TRES (03) DÍAS en el BOLETIN OFICIAL.-

SECRETARIA Nº UNO: 28 de Mayo del 2021.-

CRNKOVIC NATALIA

Abogada T° IX F° 199 S.T.J. Sta. Cruz M.F. T° 122 F° 75

P-1

EDICTO Nº 029/2021 PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "CLAUDITA VII" conforme lo establece el Artículo 81º del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84º del citado Código.- PETICIONANTE: CABO SUR S.A. **UBICACIÓN:** COORDENADAS DE LA LABOR LE-GAL: X: 4.632.736,00 Y: 2.562.219,00. Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS DE LAS PERTENENCIAS: **A1.X**: 4.633.798,00 **Y**: 2.561.885,00 **B2.X**: 4.633.774,00 Y: 2.562.345,18 C4.X: 4.631.612,93 Y: 2.562.345,18 **D8.X**: 4.631.612,93 **Y**: 2.564.856,82 **E59.X**: 4.624.495,00 Y: 2.564.852,00 **F48.X**: 4.624.495,00 Y: 2.557.800,00 G19X: 4.627.575,00 Y: 2.557.800,00 H26.X: 4.627.575,00 Y: 2.561.885,00.- SUPERFICIE TOTAL DE MINA: 4.003Has.23 a.99ca. SUPERFICIE 34 PERTENENCIAS y UNA DEMASIA: 3.472 Has.00a.00ca., Ubicación: Lote Nº 08, Fracción: "B", Zona de San Julián, Departamento MAGALLANES de la Provincia de Santa Cruz, en predios de las estancias "EL VOLCAN" (MAT.290 T.39 F.123 FINCA 11172) y "DON ROBERTO" (MAT.732 T.66 F.16 FINCA 2335).- MINA: "CLAUDITA VII" EXPEDIENTE № 434.443/CS/16.- PUBLÍQUESE.- Fdo. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Curz-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas Secretaría de Estado de Minería Provincia de Santa Cruz

P-

EDICTO Nº 030/2021 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales Oro y Plata conforme lo establece el Artículo Nº 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Articulo Nº 66 del citado Código de Minería. **DESCU-**BRIDOR: CABO SUR S.A. - UBICACION: Lotes No 08 y 07, Fracción "B", Zona San Julián del Departamento MAGALLANES de la Provincia de Santa Cruz.- Mina: "CLAUDITA XVIII" .- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.623.081,00 Y= 2.558.091,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X:** 4.629.585,00 **Y:** 2.564.860,34 **B.X:** 4.629.585,00 **Y:** 2.568.100,00 **C.X:** 4.622.700,00 **Y:** 2.568.100,00 **D.X:** 4.622.700,00 **Y:** 2.557.800,00 **E.X:** 4.624.495,00 Y: 2.557.800,00 F.X: 4.624.495,00 Y: 2.564.852,00.- Encierra una superficie de 3.499 Has.95a. 87ca. TIPO DE MANIFESTACION: "ORO, PLATA y COBRE", ES-TANCIA: "EL VOLCAN" (MAT.290 T.39 F.213 FIN-CA 11172), "LOMA ALTA" (T.38 F.229 FINCA 11041), "DON ROBERTO" (MAT.732 T.66 F.16 FINCA.2335) y "LOMA ALTA" (T.23 F.116 FINCA.2452).- Expediente Nº 437.017/CS/17.- Fdo. Sr. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz -

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas Secretaría de Estado de Minería Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 031/2021 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales Oro y Plata conforme lo establece el Artículo Nº 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo Nº 66 del citado Código de Minería. **DESCU-**BRIDOR: CABO SUR S.A. - UBICACION: Lotes No 17 y 20, Fracción "B", Zona San Julián del Departamento MAGALLANES de la Provincia de Santa Cruz.- Mina: "CLAUDITA XXXI".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.615.173,00 Y= 2.558.956,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X:** 4.617.800,00 **Y**: 2.558.910,00 **B.X:** 4.617.800,00 2.563.800,00 **C.X**: 4.613.900,00 **Y**: 2.563.800,00 **D.X:** 4.613.900,00 **Y**: 2.561.226,00 **E.X:** 4.609.758,00 Y: 2.561.226,00 F.X: 4.609.758,00 Y: 2.558.910,00.- Encierra una superficie de 2.866 Has.38a. 72ca. TIPO DE MANIFESTACION: "ORO, PLATA y COBRE", ES-TANCIA: "LA CALANDRIA" (MAT.529) y "FLORI-DA BLANCA" (T.64 F.28 FINCA.11952).- Expediente Nº 439.275/CS/18.- Fdo. Sr. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas Secretaría de Estado de Minería Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería nº Dos, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, con asiento en Pje. Kennedy, Casa 03 de esta ciudad, secretaría nº Uno a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de los causantes, Sres. BUSTOS NILDA RAQUEL D.N.I. nº 14.219.071 y DELGADO GARAY JUAN CARLOS D.N.I. nº 16.374.225, bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C.P.C.yC) a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados "BUSTOS NILDA RAQUEL Y DELGADO GARAY JUAN CARLOS S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 21140/21).

El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario "Tiempo Sur", ambos de esta ciudad. RÍO GALLEGOS, 07 de Junio de 2021.-

VARELA SILVANA RAQUEL

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería № DOS, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría № UNO, a cargo de la Dra. Silvana Varela, con asiento en Pasaje Kennedy casa № 3 de Río Gallegos, cita y emplaza por el término de treinta (30) días (art 683. del C.P.C.Y.C.) a herederos y acreedores de la Sra. MONTIEL MANSILLA HILDA, DNI 18.707.088, en autos caratulados "MONTIEL MANSILLA HILDA S/SUCESION AB INTESTATO", EXPTE № 21.023/20. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "Tiempo Sur".-

RÍO GALLEGOS, 07 de Abril de 2021.-

VARELA SILVANA RAQUEL

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos -sito en Avda. Marcelino Alvarez 113-, cuyo Juez titular es el Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría Nro. Dos, siendo su Secretario titular el Dr. Gustavo Paul Topcic, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados "Marcinkevicius Jorge Eduardo" Expte. Nº 29736; citándose y emplazándose a herederos y acreedores del causante: Jorge Eduardo Marcinkevicius, DNI Nº 10028451, a fin de que lo acrediten y tomen la intervención que les corresponda dentro del plazo de treinta (30) días -art. 683 del C.P.C.C.-. Publíquese edictos en el diario "Tiempo Sur" de esta localidad y en el Boletín Oficial Provincial.

RÍO GALLEGOS, de Junio de 2021.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL Secretario

P-1

EDICTO Nº 037/20 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO Y PLATA conforme lo establece el Artículo № 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo № 66 del citado Código de Minería. TITULAR: MINERA MARIANA ARGENTINA S.A. UBICACIÓN: LOTES №07-06-14-15, FRACCIÓN: "D", SECCIÓN: "V", DEPARTAMENTO: DESEA-DO de la Provincia de Santa Cruz. M.D.: "BOZAL IV".-La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.738.583,00 Y= 2.589.348,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.739.051,18 Y:

2.585.000,00 B.X: 4.739.051,18 Y: 2.591.730,00 C.X: 4.728.650,00 Y: 2.591.730,00 D.X: 4.728.650,00 Y: 2.585.000,00. Encierra una superficie de 6.999Has. 99a. 41ca. TIPO DE MANIFESTACION: "ORO Y PLATA", ESTANCIAS: "LA LECHUZA" (Mat.2075), "LA ESCONDIDA" (Mat.7801) y "LA PALOMA".- Expediente N°434.830/MMA/16.- Fdo. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas Secretaría de Estado de Minería Provincia de Santa Cruz

P-

EDICTO N° 038/20 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO Y PLATA conforme lo establece el Artículo Nº 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo Nº 66 del citado Código de Minería. TITULAR: MINERA MARIANA ARGENTINA S.A. UBICACION: LOTE N°18, FRACCIÓN: "C", ZONA SAN JULIAN, DE-PARTAMENTO: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. M.D.: "ESMERALDA II" .- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.643.590,00 Y= 2.621.160,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.647.589,00 Y: 2.617.470,00 **B.X:** 4.647.590,00 **Y:** 2.621.000,00 **C.X:** 4.645.115,00 **Y:** 2.621.002,00 **D.X:** 4.645.110,00 **Y:** 2.627.040,00 **E.X:** 4.642.550,00 **Y:** 2.627.040,00 **F.X:** 4.642.550,00 **Y:** 2.622.500,00 **G.X:** 4.641.205,00 **Y:** 2.622.500,00 **H.X:** 4.641.199,00 **Y:** 2.617.465,00 **I.X:** 4.645.067,00 **Y:** 2.617.470,00 **J.X:** 4.645.067,00 **Y:** 2.618.670,00 K.X: 4.645.467,00 Y: 2.618.670,00 L.X: 4.645.467,00 **Y:** 2.619.870,00 **M.X:** 4.646.467,00 **Y:** 2.619.870,00 N.X: 4.646.467,00 Y: 2.618.970,00 Ñ.X: 4.646.067,00 Y: 2.618.970.00 O.X: 4.646.067.00 Y: 2.618.370.00 **P.X:** 4.645.667,00 **Y:** 2.618.370,00 **Q.X:** 4.645.667,00 **Y:** 2.617.470,00 . Encierra una superficie de 3.813 Has. 95a. 10ca. TIPO DE MANIFESTACION: "ORO Y PLA-TA", **ESTANCIAS:** "LA ESMERALDA" (Mat.1218), "FLORIDA NEGRA" (Mat.863-T'41F'1551Finca789) y "LA ESMERALDA" (Mat.1217-T'36F'42Finca10678). Expediente N°439.370/MMA/18.- Fdo. Gerardo TE-RRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas Secretaría de Estado de Minería Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO Nº 040/2.020 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO Y PLATA conforme lo establece el Artículo Nº 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo Nº 66 del citado Código de Minería. TITULAR: MINE-RA MARIANA ARGENTINA S.A. UBICACION: LOTES Nº04-05-07-06, FRACCIÓN: "D", SEC-CIÓN: "V", DEPARTAMENTO: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. M.D.: "LUCIA III".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.749.020,00 Y= 2.592.890,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.752.567,00 Y: 2.588.225,00 **B.X:** 4.752.567,00 **Y:** 2.598.530,00 **C.X:** 4.748.962,89 Y: 2.598.530,00 D.X: 4.748.962,89 Y: 2.595.790,00 E.X: 4.744.665,00 Y: 2.595.790,00 F.X: 4.744.665,00 Y: 2.588.225,00. Encierra una superficie de 6.965Has. 38a. 91ca. TIPO DE MANIFESTACION: "ORO Y PLA-TA", **ESTANCIAS:** "EL MONTE", "LA PEDRERA" y "LAS NEGRAS" (Mat.401-T°49F°141Finca12403).- Expediente N°437.846/MMA/17.- Fdo. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas Secretaría de Estado de Minería Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería Nro. DOS, el Dr. Francisco V. Mannkovic, Secretaria Nro. DOS, a cargo del Dr. Javier O. Morales, sito en pasaje Kennedy, Casa Nro. TRES de la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza a herederos y acreedores de la causarte, el Sr. AGUSTÍN COTO, Cédula Identidad Nro. 18.344, para que tomen intervención que les corresponda en los autos caratulados "COTO AGUSTIN S/ SUCESION AB INTESTATO" Expte. Nro. 19841/2019, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C.P.C.C.). Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en Tiempo Sur" de la ciudad de Río Gallegos.

RÍO GALLEGOS, 01 de Junio del 2021.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería № UNO, a cargo del Dr. MARCELO H. BERSANELLI, Secretaria № UNO, a cargo de la Dra. Juliana Ramon , sito en Marcelino Álvarez nº 113 de la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (art. 683 de C.P.C.C.) a herederos y acreedores del causante FERREYRA, LILIANA BEATRIZ DNI 12.792.287 en los autos caratulados: "FERREYRA, LILIANA BEATRIZ S/ SUCESION AB-INTESTATO", EXPTE. № 28912/21.

Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Diario "Opinión Austral" y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.

RÍO GALLEGOS. Junio de 2021.-

RAMON JULIANA YESICA

Secretaria

P-1

EDICTO SUCESORIO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería № 2, Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría № 2, a cargo del Dr. Javier Morales, con asiento en el Pasaje Kennedy, casa № 3, de ésta Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, cítese a herederos y acreedores del causante NAHUELQUIR FEDERICO ANGEL, con D.N.I. № 7.322.387, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (artículo 683, del C.P.C. y C.), a fin de hacer valer los derechos que les correspondieren en autos caratulados: "NAHUELQUIR FEDERICO ANGEL s/ SUCESION AB INTESTATO", Expediente № 20.255/2021. Publíquense edictos por tres (3) días en el diario La Opinión Austral y en el Boletín Oficial Provincial, ambos de ésta Ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 10 de Junio de 2021.-

MORALES JAVIER OSVALDO

Secretario

P-1

EDICTO Nº 044/2021 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales Oro y Plata

conforme lo establece el Artículo Nº 53 del Código de Minería - Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo Nº 66 del citado Código de Minería. DESCUBRIDOR: AUSTRAL GOLD ARGENTINA S.A. - UBICACION: Lotes Nº 20, 19, 21 y 22, Fracción "B-C", Sección "III", Zona San Julián del Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- Mina: "8 DE JULIO IX".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X=4.666.997,00 Y=2.709.850,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.668.094,00 Y: 2.698.746,30 **B.X:** 4.668.094,00 Y: 2.711.339,81 **C.X:** 4.662.499,32 **Y**: 2.711.335,72 **D.X**: 4.662.568,21 **Y**: 2.698.746,30.-Encierra una superficie de 7.000 Has.00a. 00ca. **TIPO DE MANIFESTACION**: "ORO y PLA-TA", **ESTANCIAS**: "8 DE JULIO" (MAT.333 T.47 F.47 FINCA 384), "LA PICANA" (MAT.4028) y "BAHIA LAURA" (MAT.698).- Expediente Nº 440.340/AGA/19.-Fdo. Sr. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas Secretaría de Estado de Minería Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 045/2021 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales Oro y Plata conforme lo establece el Artículo Nº 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo Nº 66 del citado Código de Minería. DES-CUBRIDOR: OROPLATA S.A. - UBICACION: Lotes Nº 18, 17, Fracción "B", Colonia Pastoril Presidente Carlos Pellegrini del Departamento LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz.- Mina: "EL PE-GUAL I".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.774.905,00 Y= 2.419.864,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.775.603,01 Y: 2.418.002,98 B.X; 4.775.603,01 Y: 2.429.006,42 C.X: 2.772.000,00 Y: 2.429.006,42 D.X: 4.772.000,00 Y: 2.418.002,98.- Encierra una superficie de 3.964 Has.54a. 98ca. TIPO DE MANIFESTACION: "ORO y PLA-TA", **ESTANCIA**: "LA PRISIA" y "LAGUNA GRAN-DE".- Expediente N° 435.189/MKA/16.- Fdo. Sr. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas Secretaría de Estado de Minería Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO Nº 046/2021 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales Oro y Plata conforme lo establece el Artículo Nº 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo Nº 66 del citado Código de Minería. **DESCU**-BRIDOR: OROPLATA S.A. - UBICACION: Lotes No 18 y 19, Fracción "B", Colonia Pastoril Presidente Carlos Pellegrini del Departamento LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz.- Mina: "LA CORONA l''.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X=4.774.823,00 Y=2.411.144,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.775.946,05 Y: 2.410.000,00 **B.X:** 4.775.946,05 **Y**: 2.417.495,18 **C.X:** 4.775.603,01 Y: 2.417.495,18 D.X: 4.775.603,01 Y: 2.418.002,98 E.X: 4.771.000,00 Y: 2.418.002,98 F.X: 4.771.000,00 Y: 2.410.000,00.- Encierra una superficie de 3.940Has.89a.43ca. TIPO DE MANIFESTACION:

"ORO y PLATA", **ESTANCIA**: "LA FRISIA (MAT.995-VII)" - Expediente Nº 435.191/MKA/16.- Fdo. Sr. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas Secretaría de Estado de Minería Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO

El Sr. Conjuez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría Nº Uno a cargo de la Dra. Camila Fernández, sito en Hipólito Irigoyen Nº 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante MARIO LEYVA, D.N.I. Nº 24.487.991, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: "LEYVA MARIO S/ SUCESION AB INTESTATO", EXPTE. Nº 37940/21.- Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa de Santa Cruz de la provincia de Santa Cruz.

CALETA OLIVIA, 04 de Junio de 2021.-

DR. ISMAEL RAMON MACHUCA

Abogado T° V F° 72 (Santa Cruz) Mat. 254 T° II F° 54 (Chubut) Matrícula 2042 (La Rioja) Tomo 57 Folio 724 (Federal)

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Señora Jueza, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia con asiento en Puerto San Julián, Dra. Anahí P. Mardones, Secretaría de Civil a mi cargo por Subrogancia legal, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante JUAN ALBERTO CANOBRA, DNI Nº 10.643.496 para que en el término de treinta (30) días (art. 683 inc. 2 del CPCC), lo acrediten en autos caratulados: "CANOBRA JUAN ALBERTO S/ SUCESIÓN ABINTESTO" (EXPTE Nº C-13038/21). Publíquese por tres (3) días en el Diario La Opinión Austral con domicilio en la ciudad de Río Gallegos y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz. -

PUERTO SAN JULIÁN, VEINTIUN de Mayo de 2021.-

MUÑOZ GUSTAVO

Secretario P-1

EDICTO N° 055/2021 CONSTITUCION GRUPO MINERO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de diez (10) días hábiles que se ha proveído el Registro de Constitución de Grupo Minero, conforme lo establece el Artículo N° 141 del Código de Minería, llamándose por treinta (30) días hábiles a aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones. SOLICITANTE: OROPLATA S.A. TRAMITADO: Por Expediente N° 429.827/OP/14,-DENOMINACIÓN: GRUPO MINERO CERRO NEGRO.- UBICACION: Lotes N° 95, 96 y 97, Sección "1", Colonia Leandro N. Alem; Lote N° 5, Fracción "A" y Lotes N° 1, 2 y 10, Fracción "B" Colonia Carlos Pellegrini del Departamento LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz.- El mismo quedará ubicado dentro de las siguientes coordenadas:

Punto	X	Y
1	4.813.300,00	2.395.500,00
2	4.813.300,00	2.402.500,00
3	4.810.280,00	2.402.500,00

4	4.810.280,00	2.408.500,00
5	4.811.500,00	2.408.500,00
6	4.811.500,00	2.415.500,00
7	4.807.500,00	2.415.500,00
8	4.807.500,00	2.413.500,00
9	4.807.100,00	2.413.500,00
10	4.807.100,00	2.413.300,00
11	4.802.500,00	2.413.300,00
12	4.802.500,00	2.408.500,00
13	4.801.500,00	2.408.500,00
14	4.801.500,00	2.407.508,00
15	4.801.850,00	2.407.508,00
16	4.801.850,00	2.405.750,00
17	4.803.850,00	2.405.750,00
18	4.803.850,00	2.403.750,00
19	4.804.850,00	2.403.750,00
20	4.804.850,00	2.403.667,00
21	4.804.130,00	2.403.667,00
22	4.804.130,00	2.402.750,00
23	4.794.130,00	2.402.750,00
24	4.794.130,00	2.399.500,00
25	4.801.000,00	2.399.500,00
26	4.801.000,00	2.398.500,00
27	4.803.000,00	2.398.500,00
28	4.803.000,00	2.394.500,00
29	4.804.100,00	2.394.500,00
30	4.804.100,00	2.393.600,00
31	4.806.460,00	2.393.600,00
32	4.806.460,00	2.392.500,00
33	4.810.000,00	2.392.500,00
34	4.810.000,00	2.395.500,00

El Grupo Minero se constituirá por las siguientes Minas: MARIANA (Expte. N° 400.235/P/96), LAS MARGARITAS (Expte. N° 400.236/P/96), TOMA TODO (Expte. N° 401.681/MIM/96), EUREKA I (Expte. N° 402.567/P/97), EUREKA II (Expte N° 402.568/P/97), EUREKA III (Expte N° 405.118/N/97), EUREKA IV (Expte. N° 405.947/N/98). EUREKA V (Expte. N° 406.946/N/98), TAPERA (Expte N° 402.569/N/97) y PERINOLA (Expte. N° 413.086/MIM/95). TTTULAR: OROPLATA S.A.- PUBLIQUE-SE.- Fdo. Gerardo TERRAZ. Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Francisco Marinkovic; secretaría Nº 2 a cargo del Dr. Javier Morales; se CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de quien en vida fuera el Sr. JOSE SANTOS OLIVERA, D.N.I. Nro. 07.821.829, Sra. NE-LLY AMERICA BRAVO, D.N.I. Nro. 05.258.907 a comparecer y acreditarlo dentro del plazo de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (art. 683 C.P.C. y C.) en los autos: "OLIVERA JOSE SANTOS Y BRAVO NELLY

AMERICA s/ SUCESION AB INTESTATO" Expte. 20133/20.- Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el diario La Opinión Austral y Boletín Oficial. Ambos de esta ciudad.

RÍO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2021.-

MORALES JAVIER

Secretario

P-1

EDICTO

Por Disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia nº 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría nº 1 a mi cargo, se CITA Y EMPLAZA por el término por treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C. y C.) bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de Don Evaristo Alfredo RUIZ – L.E. 7.330.008, fallecido el día 15 de abril de 2018, en la ciudad de Río Gallegos, a comparecer en los autos "RUIZ, EVARISTO ALFREDO S/ SUCESION AB-INTESTATO", Expediente nº 21.030/20, Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral".

RÍO GALLEGOS, 07 de Junio de 2021.-

VARELA SILVANA RAQUEL

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería № DOS, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría № DOS, a cargo del Dr. Javier Morales, con asiento en Pasaje Kennedy casa № 3 de Río Gallegos, cita y emplaza por el termino de treinta (30) días (art 683. del C.P.C Y C.) a herederos y acreedores del Sr. FERMIN EUDOSIO OTAROLA, DNI 10.041.582, en autos caratulados "OTAROLA FERMIN EUDOSIO S/SUCESION AB INTESTATO", EXPTE № 20231/21. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, de Junio de 2021.-

MORALES JAVIER OSVALDO

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición del Dr. MARINKOVIC FRANCISCO VICENTE (JUEZ POR SUBROGANCIA LEGAL), a cargo del Juzgado de Primera Instancia № Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con Asiento en la Ciudad de Río Gallegos, sito en Marcelino Alvarez № 113, Provincia de Santa Cruz, Secretaría № Dos a cargo del Dr. TOPCIC GUSTAVO PAUL, en los autos caratulados "ESPECHE MERCEDES DEL VALLE S/SUCESION AB INTESTATO" Expediente: 29275/2019 Se Cita a Estar a Derecho a herederos y acreedores de la Sra. MERCEDES DEL VALLE ESPECHE D.N.I. № 6.638.682, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (Art. 683 del C.P.C.C).

RÍO GALLEGOS: de Abril de 2021.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, a cargo del Dr. Marcelo H. Bersanelli, -Juez-, Secretaría Nº 2 a cargo del Dr. Gustavo P. Topcic, sito en Marcelino Alvarez 113 de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores del Sr. LATORRE MONTIEL JUAN RENE, DNI: 10.789.292 y LATORRE RUIZ CECILIA DEL CARMEN, DNI Nº 17.049.292, en los autos caratulados "LATORRE MONTIEL JUAN

RENE Y LATORRE RUIZ CECILIA DEL CAR-MEN S/SUCESION AB INTESTATO", Expte N° 29.623/20. Publíquese en el "Boletín Oficial" y Diario "La Opinión Austral" por el término de tres (3) días.-

RÍO GALLEGOS, 08 de Julio de 2021.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Jueza del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de El Calafate, Secretaria Civil a mi cargo, en los autos caratulados "AVENDAÑO MALDONADO VICTOR Y OTRA S/ SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. NRO. 3078/19. En consecuencia, a fin de disponer la citación de todos los que se consideraren con derecho a los bienes dejados por el causante, corresponde publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y el Diario Tiempo Sur, citando a herederos y acreedores del causante por el término de treinta (30) días a fin que tomen la intervención que le corresponda en estos autos (conf. Art. 683° del CPCyC.).

EL CALAFATE, 07 de Junio de 2021.-

MARILINA CAROLINA CALIO

Secretaria

P-2

EDICTO Nº 050/2021 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales Oro y Plata conforme lo establece el Artículo Nº 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo Nº 66 del citado Código de Minería. DESCU-**BRIDOR: OROPLATA S.A. - UBICACION:** Lotes Nº 19, 18, 17, 22 y 23 Fracción "B", Colonia Pastoril Presidente Carlos Pellegrini del Departamento LAGO BUE-NOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz.- Mina: "EL PEGUAL II".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X=4.768.502,00 Y=2.422.479 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4 772 000 00 Y: 2.418.002,98 B.X: 4.772.000,00 Y: 2.429.006,42 C.X: 4.767.588.85 **Y**: 2.429.006.42 **D.X**: 4.767.588.85 **Y**: 2.424.935,12, E.X: 4.766.000,00 Y: 2.424.935,12 F.X: 4.766.000,00 Y: 2.418.002,98. Encierra una superficie de 5955 Has.19a. 54ca. TIPO DE MANIFESTACION: "ORO y PLATA", ESTANCIA: "LA FRISIA" (T.40 F.206 FINCA 11306), "LAGUNA GRANDE" (MAT.30 T.39 F.172 FINCÁ.11152) y "LOS MELLIZOS" (MAT.25 T.60 F.34/42 FINCA 11975).- Expediente Nº 437.317/ARA/17.- Fdo. Sr. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas Secretaría de Estado de Minería Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 051/2021 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales Oro y Plata conforme lo establece el Artículo Nº 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo Nº 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR: OROPLATA S.A. - UBICACION:** Lotes Nº 19, 21 y 22, Fracción "B", Colonia Pastoril Presidente Carlos Pellegrini del Departamento **LAGO BUENOS AIRES** de la Provincia de Santa Cruz.- **Mina: "LA CO-RONA II".**- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: **X**= 4.766.480,00 **Y**= 2.408.233,00 y

el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.771.000,00 Y: 2.410.000,00 B.X: 4.771.000,00 Y: 2.418.002,98 C.X: 4.766.000,00 Y: 2.418.002,98 D.X: 4.766.000,00 Y: 2.406.000,00 E.X: 4.769.200,00 Y: 2.406.000,00 E.X: 4.769.200,00 Y: 2.410.000,00. Encierra una superficie de 5.281 Has. 49a. 00ca. TIPO DE MANIFESTACION: "ORO y PLATA", ESTANCIA: "SANTA LUCIA (MAT.1769)", FISCAL, "LA FRISIA (T.40 F.206 FINCA. 11306)", "LA PORTEÑITA (MAT.1067 T.52 F.151 FINCA.12875)" y "LOS MELLIZOS (MAT.25 T.60 F.34/42 FINCA.11975)".- Expediente Nº 437.318/ARA/17.- Fdo. Sr. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas Secretaría de Estado de Minería Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 052/2021 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales Oro y Plata conforme lo establece el Artículo Nº 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Articulo Nº 66 del citado Código de Minería. DESCUBRIDOR: OROPLATA S.A. - UBICACION: Lotes Nº 09, 12 y 19, Fracción "B", Colonia Pastoril Presidente Carlos Pellegrini del Departamento **LAGO** BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz.- Mina: "LA HERRADURA II".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X=4.777.963,00 Y=2.412.366,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X:** 4.790.416,22 **Y:** 2.413.500,00 **B.X:** 4.790.416,22 **Y:** 2.417.495,20 **C.X:** 4.786.000,00 **Y:** 2.417.495,19 **D.X:** 4.786.000,00 **Y:** 2.413.500,00 **E.X:** 4.775.946,05 Y: 2.413.500.00 F.X: 4.775.946.05 Y: 2.410.000.00 G.X: 4.788.000.00 Y: 2.410.000.00 H.X: 4.788.000.00 Y: 2.413.500,00.- Encierra una superficie de 5.983 Has.24a. 93ca. TIPO DE MANIFESTACION: "ORO y PLA-TA", **ESTANCIA:** "LA RENANIA (MAT.115 T.40 F.49 FINCA.11221)", "SAN FRANCISCO (MAT.1785)" y "LA FRISIA (T.40 F.206 FINCA. 11306)",- Expediente Nº 437.320/ARA/17.- Fdo. Sr. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas Secretaría de Estado de Minería Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO Nº 053/2021 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales Oro y Plata conforme lo establece el Artículo Nº 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Articulo Nº 66 del citado Código de Minería. **DESCU-**BRIDOR: OROPLATA S.A. - UBICACION: Lotes Nº 13, 14, 18 y 17, Fracción "B", Colonia Pastoril Presidente Carlos Pellegrini del Departamento LAGO BUE-NOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz.- Mina: "BO-LEADORA PAMPA II".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.779.518,00 Y= 2.423.023,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X:** 4.784.190,64 **Y:** 2.422.200,18 **B.X:** 4.784.190,64 **Y:** 2.429.006,42 C.X: 4.775.603,01 Y: 2.429.006,42 D.X: 4.775.603,01 **Y:** 2.422.200,18.- Encierra una superficie de 5.844 Has.94a. 73ca. TIPO DE MANIFESTACION: "ORO y PLATA", ESTANCIA: "SAN BERNARDO (T.43 F.82 FINCA.11699)", FISCAL, "VISTA ALEGRE (MAT.457)" "LAGUNA GRANDE (MAT.30 T.39 F.172 FINCA.11152)" y "LA FRISIA (T.40 F.206 FINCA. 11306)",- Expediente Nº 437.321/ARA/17.- Fdo. Sr. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas Secretaría de Estado de Minería Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO Nº 054/2021 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales Oro y Plata conforme lo establece el Artículo Nº 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Articulo Nº 66 del citado Código de Minería. **DESCU**-BRIDOR: OROPLATA S.A. - UBICACION: Lotes Nº 08, 07, 13 y 14, Fracción "B", Colonia Pastoril Presidente Carlos Pellegrini del Departamento LAGO BUE-NOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz.- Mina: "EL BOZAL II".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X=4.787.084,00 Y=2.425.331,00 yel Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.790.415,00 **Y:** 2.424.495,20 **B.X:** 4.790.415,00 **Y:** 2.433.557,94 **C.X:** 4.784.190,64 **Y**: 2.433.557,94 **D.X**: 4.784.190,64 **Y**: 2.424.495,20.- Encierra una superficie de 5.640 Has.97a. 56ca. TIPO DE MANIFESTACION: "ORO y PLA-TA", **ESTANCIA:** "LA RENANIA (MAT.115 T.40 F.49 FINCA.11221)", "EL RECREO (MAT.338)", "SAN BERNARDO (T.43 F.82 FINCA.11699)", FISCAL y "VISTA ALEGRE (MAT.457)".- Expediente Nº 437.322/ ARA/17.- **Fdo. Sr. Gerardo TERRAZ Secretario de** Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas Secretaría de Estado de Minería Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO Nro. 001/21, 002/21

El Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, a cargo de la a cargo de SS Dra. Bettina Bustos, Juez Subrogante, Secretaría Civil a mi cargo por subrogancia legal, sito en Avenida Sáenz Peña Esquina Teniente de Navío Agustín del Castillo de la Ciudad de Río Turbio, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados "ARANEA, JOSÉ MIGUEL S SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte. Nº A-7760/21, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Aránea José Miguel, DNI Nº 23.080.421. El presente edicto debe publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral. Río Turbio, 22 de Abril de 2021.-

Dra. Mariel R. Reinoso a/c Secretaría Civil

Dra. MARIEL R. REINOSO A/C Secretaria Civil

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. señora Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia № 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia con asiento en Puerto San Julián, Dra. Anahí Patricia Mardones, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del suscripto, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don EMILIO MORANO, DNI № 10.643.457, para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: "MORANO EMILIO S/ SUCESION AB INTESTATO" (EXPTE. № M-13055/21).-

Publiquese por el término de tres (3) días, en el Boletín

Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario "La Opinión Austral" de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz -

PUERTO SAN JULIAN, 15 de Junio de 2021.-

GUSTAVO JAVIER MUÑOZ

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. FRANCISCO V. MARINKOVIC, Secretaría Nº UNO a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores de Pedro Abraham FLORES DNI 7.244.643 en los autos caratulados "FLORES PEDRO ABRAHAM S/ SUCESION ABINTESTATO" Expte. Nº 20862/20.-

Publíquese por tres (3) días en el diario LA OPINIÓN AUSTRAL y BOLETIN OFICIAL.-

RIO GALLEGOS, 14 de Junio de 2021.-

SILVANA RAQUEL VARELA

Secretaria

P-2

EDICTO

El Sr. Conjuez, por subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalon Lescano Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Analía Navarrete, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante SR. LUIS ALBERTO CIFUENTES D.N.I. N° 18.758.625 para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en los autos caratulados: "CIFUENTES CABEZAS LUIS ALBERTO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte N° 37.909/21. Publíquese edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral Zona Norte de la Provincia de Santa Cruz.

CALETA OLIVIA, de Junio de 2021.-

HERALDO J. NANNI

Abogado T°VI-F° 102-T.S.J.S.C. T° 58-F° 935-C.F.A.C.R.

P-2

EDICTO

El Sr. Conjuez, por subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia Nº Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano Secretaría Nº a cargo de la Dra. Mónica Amalia Navarrete, sito en Hipólito Irigoyen Nº 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante SRA. ANDREA ELISABET MENDOZA D.N.I. Nº 24.649.652 para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en los autos caratulados: "MENDOZA ANDREA ELISABET S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte Nº 37.905/21. Publíquese edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral Zona Norte de la Provincia de Santa Cruz.

CALETA OLIVIA, de Junio de 2021.-

ALVAREZ, MARIA DEL ROSARIO

Abogada T° XII F° 102 STJSC

P-2

EDICTO

El Sr. ConJuez por subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería de Caleta Olivia, Dr. FRANCO VILLA-LÓN LESCANO, Secretaría a cargo de la Dra. MONICA ANALIA NAVARRETE, sito en calle Hipólito Irigoyen nº 2.056 de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante ERNESTO HUGO PEIRONE, D.N.I. nº17.371.320, para que en el término de treinta días acrediten dichas circunstancias, en los autos caratuladas: "PEIRONE, ERNESTO HUGO s/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. Nº 37.901/21. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y Diario La Opinión Austral". CALETA OLIVIA,7 de Junio de 2021.-

HERALDO J. NANNI

Abogado T°VI-F°102-T.S.J.S.C. T°58-F°935-C.F.A.C.R.

P-2

EDICTO

El Sr. Conjuez, DR. FRANCO VILLALON LESCA-NO a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nº Dos a cargo de la Dra. Gabriela Natalia CHAILE, por subrogancia legal, sito en 9 de Julio Nº 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante SRA. WALBERTA DEL CARMEN SIAREZ D.N.I. Nº 4.228.314, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en los autos caratulados: "SIAREZ WALBERTA DEL CARMEN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte Nº 20.010/21. Publíquese edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral Zona Norte de la Provincia de Santa Cruz

CALETA OLIVIA, 18 de Mayo de 2021.-

HERALDO J. NANNI

Abogado T°VI-F° 102-T.S.J.S.C. T°58-F°935-C.F.A.C.R.

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Marcelo Bersanelli, Secretaría N° 1 a mi cargo, sito en Marcelino Álvarez N° 113 de esta ciudad de Río Gallegos, en autos caratulados: "CARREÑO MARCELO JUAN C/GARCIA ARSENIO Y OTROS S/ USUCAPION" Expte. 22.532/10, se cita a los Sres. MARÍA DEL AMPARO GARCÍA, ARSENIO GARCÍA, VICTORIANO GARCÍA, ADELINA GARCÍA, ELENA GARCÍA Y/O SUS HEREDEROS, a fin de que comparezcan a juicio por sí o por intermedio de apoderados, a ejercer sus derechos, dentro del término de DIEZ (10) días de ésta publicación, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausentes (art. 146, 147, 148 y 320 del C.P.C. Y.C.).

Publíquense el término de DOS (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "La Opinión Austral" de esta Ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2021.-

JULIANA YESICA RAMON Secretaria

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos –sito en Avda. Marcelino Álvarez 113-, siendo su Juez el Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría Nro. Uno -a mi cargo-, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: "CANALE OSCAR HORACIO S/ SUCESION AB-INTESTATO, EXPTE. Nº 28961/21; citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR HORACIO CANALE, DNI Nº 16.029.755; para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten

-art. 683 del C.P.C.C.-

Publíquese edictos en el diario La Opinión Austral de esta localidad y en el Boletín Oficial Provincial.

RIO GALLEGOS, 15 de Junio de 2021.

JULIANA YESICA RAMON

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S.-Dr. Renato Norberto Manucci-a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 1, en lo en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia con asiento en Comandante Luis Piedra Buena, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de doña SENOFIA AGUILAR ULLOA, DNI Nº 18.748.013 Y PASCUAL HERNANDEZ, CI PSC Nº28.914 para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: "AGUILAR ULLOA SENOFIA Y OTRO S/SUCESION AB-IN-TESTATO" (EXPTE.Nº A-1468/21).-

Publíquese por el término de tres (3) días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario "LA OPINION AUSTRAL" de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz-

Cmte. LUIS PIEDRA BUENA, 11 de Junio de 2021.-

SILVINA ALEJANDRA RIMOLO

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia con asiento en Puerto San Julián, Dra. Anahí Mardones, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo se cita y emplaza a herederos y acreedores de AMELIA VALVERDE, DNI Nº 9.796.951. y CARLOS PEDRO CENDRON, DNI Nº 4.827.422. para que en el término de treinta (30) días comparezcan y hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: "VALVERDE, AMELIA Y OTRO S/SUCESION AB-INTESTATO" (EXPTE.V-12997/20).

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la ciudad de Río Gallegos.-

PUERTO SAN JULIAN, 31 de Mayo 2021.-

Dr. GUSTAVO J. MUÑOZ

Secretario

P-2

EDICTO

El Sr. ConJuez por subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería de Caleta Olivia, Dr. FRANCO VILLA-LÓN LESCANO, Secretaría a cargo de la Dra. MONICA ANALIA NAVARRETE, sito en calle Hipólito Irigoyen nº 2.056 de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante ONOFRE ED-MUNDO MIGUEL BENITEZ, D.N.I. nº6.177.085, para que en el término de treinta días acrediten dichas circunstancias, en los autos caratuladas: "BENITEZ, ONOFRE EDMUNDO MIGUELs/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. Nº 37.899/21 Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y Diario La Opinión Austral".

CALETA OLIVIA, 07 de Junio de 2021.-

HERALDO J. NANNI

Abogado T° VI – F° 102 – T.S.J.S.C. T° 58 – F° 935 – C.F.A.C.R.

P-2

EDICTO

El Sr. Conjuez de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, por subrogancia

legal, Dr. Franco Villalón Lescano, Secretaria № Uno a cargo de la Dra. Gabriela Natalia Chaile, sito en 9 de Julio № 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de los causantes Morales Juliana D.N.I 3.025.863 y Lera Pablo Alejandro D.N.I 20.352.550, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: "MORALES JULIANA Y LERA PABLO ALEJANDRO S/ SUCESIÓN AB-INTES-TATO" EXPTE. № 19965/21.- Publíquense edictos, por el término de tres días en el Boletín Oficial y "La Opinión zona Norte" de la Provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, de Junio de 2021.-

Dr. ISMAEL RAMON MACHUCA

Abogado T° V F° 72 S.T.J.S.C. Mat. 254 T° II F° 54 CHUBUT Tomo 57 FOLIO 724 C.F.A.C.R. Tomo 135 FOLIO 196 CABA

P_2

EDICTO

El Sr. Conjuez, Dr. Franco Matías VILLALON LES-CANO a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nº dos a cargo de la Dra. Gabriela Natalia CHAILE, por subrogancia legal, sito en 9 de Julio Nº 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante SR. GONZALEZ CELSO VICENTE D.N.I. Nº 7.315.795, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en los autos caratulados: "GONZALEZ CELSO VICENTE S/ SUCESIÓN AB-INTESTA-TO", Expte Nº 19.988/21. Publíquese edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral Zona Norte de la Provincia de Santa Cruz. CALETA OLIVIA, 26 de Mayo de 2021.-

HERALDO J. NANNI

Abogado T° VI – F° 102 – T.S.J.S.C. T° 58 – F° 935 – C.F.A.C.R.

P-2

EDICTO

El Sr. Conjuez, Dr. Franco Matías VILLALON LES-CANO a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nº dos a cargo de la Dra. Gabriela Natalia CHAILE, por subrogancia legal, sito en 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante SRA. NORMA ZU-LEMA ZAMORA D.N.I. Nº 6.673.750, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en los autos caratulados: "ZAMORA NOR-MA ZULEMA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte Nº 19.948/20. Publíquese edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral Zona Norte de la Provincia de Santa Cruz. CALETA OLIVIA, de Junio de 2021.-

HERALDO J. NANNI

Abogado T° VI – F° 102 – T.S.J.S.C. T° 58 – F° 935 – C.F.A.C.R.

P-2

EDICTO

El Sr. Conjuez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Mineria, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría Nº Uno a cago de la Dra. Camila Fernández, sito en Hipólito Irigoyen Nº 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante NORMA ESTER TORNELLI, D.N.I. Nº 13.489.158, para que en el término de treinta días com-

parezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: "TORNELLI NORMA ESTER S/SUCE-SION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 37910/21).-

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletin Oficial Santa Cruz de la Provincia de Santa Cruz-CALETA OLIVIA, de Junio de 2021.-

Dr. CARLOS GUSTAVO NEYRO

Abogado T.S.J.S.C. T° IV F° 76 S.T.J.CH. T° IV F° 329 C.S.J.N. T° 28 F° 873

P-2

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos—sito en Avda. Marcelino Álvarez 113-, cuyo Juez titular es el Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría Nro. Dos, siendo su Secretario titular el Dr. GUSTAVO PAUT TOPCIC, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: "LATORRE RUIZ JUAN CARLOS S/SUCESIONAB INTESTATO" - EXPTE-29594/20; citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. JUAN CARLOS LATORRE RUIZ, DNI 17049115, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten -art. 683 del C.P.C.C.-. Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Diario "Tiempo Sur" y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, de Junio de 2021.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-2

EDICTO

El Sr. Conjuez por subrogancia legal a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Mónica Analía NAVARRETE, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante MONCADA MARTINEZ RICARDO, D.N.I. N° 19.017.159, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: "MONCADA MARTINEZ RICARDO S/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 37911/21).

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.

CALETA OLIVIA, 16 de Junio de 2021.

Dr. CARLOS GUSTAVO NEYRO

Abogado T.S.J.S.C. T° IV F° 76 S.T.J.CH. T° IV F° 329 C.S.J.N. T° 28 F° 873

P-3

EDICTO 16/2021

El Dr. GUILLERMO P. GHIO, -Juez- a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y Familia, de la localidad de Las Heras, con asiento en Calle Simón Bolívar Nº 482, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Silvia A. Cardoso, Secretaria N° 2 a cargo del Dr. Roberto Rodríguez y Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Gabriela M. Carrizo cita y emplaza a todos los herederos y acreedores del causante, Sr. DO-MINGO ALCIDES FAURE, D.N.I. Nº 12.479.887. para que en el término de TREINTA DÍAS de la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que por ley corresponda en los autos caratulados "FAURE DOMIN-GO ALCIDES s/ SUCESION AB- INTESTATO" Expte. Nº 2867/20. Citándose a herederos y acreedores de los causantes por el término de TREINTA (30) DÍAS, bajo apercibimiento de ley, (conf. art. 683 de C.P.C.C) a tal fin publiquese edicto por el plazo de TRES (3) DÍAS en el Diario Crónica y **BOLETIN OFICIAL** Oficial de esta Provincia -

LAS HERAS, 21 de Mayo de 2021.-

Dra. SANDRA MARIELA REYNOSO

Defensoría Pública Oficial

P-2

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos –sito en Avda. Marcelino Álvarez 113-, cuyo Juez titular es el Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría Nro. Dos, siendo su Secretario titular el Dr. GUSTAVO PAUL TOPCIC, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: "SANDOVAL ELVIRAS/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 29595/20; citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELVIRA SANDOVAL, DNI 17229212, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten -art. 683 del C.P.C.C.-. Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Diario "Tiempo Sur" y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 09 de Junio de 2021.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-2

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Puerto San Julián, a cargo de la Dra. Anahí P. Mardones, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Gustavo J. Muñoz, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña Fidelisa del Carmen CABELLO RUZ, D.N.I. Nº 93.272.417, a fin que se presenten a hacer valer sus derechos que les correspondan en autos caratulados: "CABELLO RUZ FIDELISA DEL CARMEN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" (EXPTE. Nº C-13.010/20). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral.-

PUERTO SAN JULIÁN, 07 de Junio de 2021.-

Dr. GUSTAVO J. MUÑOZ

Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia Nro. 1 de El Calafate, en los autos caratulados: "IGLE-SIAS JOSE ANTONIO y OTRA S/ SUCESION TESTAMENTARIA" (Expte. Nro. 3158/2020), se hace saber por tres días que se cita por el término de 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, MA-RIA ISABEL GOMEZ GONZALEZ, DNI 10.972295 y de su cónyuge, JOSE ANTONIO IGLESIAS, DNI M2.911.871, a fin que tomen la intervención que le corresponda en los citados autos, bajo apercibimiento de la ley art. 683 del CPCC.

EL CALAFATE, 08 de Junio de 2021.-

CALIO MARILINA CAROLINA

Secretaria

P-3

EDICTO

El Sr. Conjuez, Dr. Franco Matias VILLALON LES-CANO a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nº Dos a cargo de la Dra. Adriana Daniela GUZMAN, sito en 9 de Julio Nº 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante **NIEVA RAMON ANTONIO**, D.N.I. N° M 6.952.607, para que en el término de treinta días compa-

rezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: "NIEVA RAMON ANTONIO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 20.062/21.-Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral zona Norte de la provincia de Santa Cruz.

CALETA OLIVIA, 08 de Junio de 2021.-

RAMIRO ESTEBAN CASTILLO

Abogado T.S.J.S.C. T° VII F° 92 C.S.J.N. T° 58 F° 420

P-3

EDICTO

Por disposición de V.S., el Sr. Juez del Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Primera Instancia Número Dos, sito en Pasaje Kennedy Casa Número Tres, de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría Número Dos, a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, el Sr. Manuel Ricardo Peralta, D.N.I. Nro. 17.049.177, por el término de treinta días (cfr. art. 683 CPC y C) en autos caratulados "PERALTA MANUEL RICARDO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. 20271/21.-

Publíquense por el término de tres días en el Diario "La Opinión Austral" de Río Gallegos y Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

RÍO GALLEGOS, 15 de Junio de 2021.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Dr. BERSANELLI Marcelo Hugo, Secretaría N°1 sitio en Calle Marcelino Álvarez N° 113 de esta ciudad de Río Gallegos, se cita y se emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante: Dn. BUERA MARIO DE JESUS – D.N.I. 22.585.594, citándose a herederos y acreedores a fin de que tomen la intervención que les corresponda bajo apercibimiento de ley (art. 685 inc. 2do. de C.P.C. y C.), en los autos caratulados "BUERA MARIO DE JESUS S/SUCESION AB- INTESTATO" EXPTE. 28926/2021. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".-

RÍO GALLEGOS, 14 de Junio de 2021.-

RAMON JULIANA YESICA

Secretaria

P-3

EDICTO

Por Disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia № 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría nº 1 a mi cargo por subrogancia legal, se CITA Y EMPLAZA por el término por treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C. y C.) bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de Don Roque Castro −D.N.I. 7.320-844, fallecido el día 19 de septiembre de 2003 en la localidad de El Hoyo, provincia de Chubut, y de Doña Hortensia Quilodran −D.N.I. 4.263.327, fallecida el día 18 de junio de 2019, en la ciudad de Río Gallegos, a comparecer en los autos "QUILODRAN, HORTENSIA y CASTRO, ROQUE S/ SUCESION AB-INTESTATO", Expediente nº 20.541/19. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral".

RÍO GALLEGOS, 9 de Abril de 2021.-

MORALES JAVIER OSVALDO Secretario

P-3

EDICTO Nº 032/21 SOLICITUD DE CATEO

Se hace saber **por dos (2) veces** en el espacio de **diez (10) días hábiles** que se ha ordenado la Publicación de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias

minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de **veinte (20) días hábiles** a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el artículo Nº 27 del Código de Minería.- TITULAR: PRIVATEL S.R.L. - UBICACIÓN: Encierra una superficie total de 9.997 Has. 71a. 03ca., Siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.796.722,73 **Y**: 2.415.847,00 **B.X**: 4.796.722,73 **Y**: 2.431.700,00 **C.X**: 4.790.416,22 Y: 2.431.700,00 **D.X**: 4.790.416,22 Y: 2.415.847,00.- Se encuentra dentro de los LOTES Nº 09, 08, 07 Fracción: "B", Colonia Pastoril Pte. Carlos PELLEGRINI, Departamento LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz, dicha Solicitud comprende los predios de las estancias: "LA RENANIA" (MATR.115 Tomo 40 F° 49 finca 11221), "EL RECREO" (MATR.338).- Se tramita bajo Expediente Nº 438.258/P/18, denominación: "MINGO".- PUBLÍQUESE.- Fdo. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Dr. Marcelo H. Bersanelli. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Río Gallegos Uno en, Secretaría Dos a mi cargo, sito en Marcelino Álvarez 113 de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante PISTONE ADRIANA ROSARIO DNI 16.888.517 para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley (Art. 683 del C.P.C. y C.) en autos caratulados "PIS-TONE ADRIANA ROSARIO S/ SUCESION AB INTESTATO", Expte. No. 29596/2020 Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local "Río Gallegos, 20 de noviembre de 2020 ... decrétese la apertura de la presente sucesión de la Sra. PISTONE ADRIANA ROSARIO D.N.I. Nº 16.888.517 citándose a herederos y acreedores de la causante por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (Art. 683 de C.P.C.C.) a tal fin publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Diario "Tiempo Sur" y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad. Fdo. Bersanelli Marcelo Hugo Juez".-

RÍO GALLEGOS, 02 de Junio de 2021.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL

Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S., la señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, Secretaría Civil, con asiento en esta Ciudad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz, Dra. Florencia Viñuales, en los autos caratulados: "SIMUNOVIC SAÑIN GERONIMO JOSE S/ SUCESIÓN AB INTESTATO" EXPTE. № 3218/21, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de Don SIMUNOVIC SAÑIN GERÓNIMO JOSÉ, con Documento Nacional de Identidad № 7.319.194, a fin de que tomen la intervención que les corresponda en estos autos. Corresponde publicar edictos por tres días (Art. 683° cpcc) en el Boletín Oficial y el Diario La Opinión Austral.-

RÍO ĜALLEGOS, 07 de Junio de 2021.-

CALIO MARILINA CAROLINA Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO de la FAMILIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, con asiento en RIO GALLEGOS, sito en JOFRE DE LOAIZA 55, cuyo Juez titular es el Dr. LUIS M. CAPPA, Secretaría Nro. DOS, siendo su Secretaria titular la Dra. GLORIA CRUZ FERNÁNDEZ, se ordenó la publicación de edictos en los autos caratulados: "OBELAR NOELIA AGOSTINA

C/ OBELAR CRISTIAN SEBASTIAN S/ SUPRE-SION DE APELLIDO PATERNO EXPTE. 8743-2021 para hacer saber que la menor NOELIA AGUSTI-NA OBELAR.- DNI 48466742 ha requerido la supresión del apellido del reconociente "OBELAR" y la imposición del apellido materno "NUÑEZ" pudiendo realizarse oposiciones dentro de los 15 días hábiles contados desde la última publicación (art. 70 CCC).

Publíquese edictos en el Boletín Oficial por una vez por mes en el lapso de dos meses.-

RÍO GALLEGOS, 14 de Mayo de 2021.-

Dra. GLORIA K. CRUZ FERNANDEZ

Secretaría Nº Dos Juz. Flia. Nº1 – R.G.

P-1

EDICTO

El Sr. Conjuez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías VILLALON LESCANO, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Analía Navarrete, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante ERNESTINA ONESIMA OLIVA D.N.I. N° 5.455.576, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en los autos caratulados: "OLIVA ERNESTINA ONESIMA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. N° 37.941/21. Publíquese edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral Zona Norte de la Provincia de Santa Cruz.

CALETA OLIVIA, 11 de Junio de 2021.-

HERALDO J. NANNI

Abogado T° VI F°102 T.S.J.S.C. T° 58 F° 935 C.F.A.C.R.

P-3

EDICTO

El Sr. Conjuez, por subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia Nº Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Villalón Lescano, Secretaría cargo de la Dra. Mónica Analía Navarrete, sito en Hipólito Irigoyen Nº 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante SRA. MARTINA ALVARADO ALVARADO D.N.I. Nº 13.564.779, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en los autos caratulados: "ALVARADO ALVARADO MARTINA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. Nº 37.903/21. Publíquese edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral Zona Norte de la Provincia de Santa Cruz.

CALETA OLIVIA, de Junio de 2021.-

ALVAREZ MARÍA ROSARIO

Abogada T° XII F° 102 STJSC

P-3

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con sede en calle Marcelino Alvarez n° 113 de la ciudad de Río Gallegos a cargo del Dr. Marcelo Bersanelli, Secretaría N° Dos a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. MAURO LEANDRO CONTRERAS DNI 27.842.759, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos caratulados "CONTRERAS MAURO LEANDRO S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. 29650/20, bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publíquese por tres (3) en el diario Tiempo Sur y en el Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 11 de Junio de 2021.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL

Secretario

P-3

municación por radiofrecuencia, microondas, la compra,

AVISOS

AVISO Art. 40 Ley 1451

En el marco de lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa CGC SA, solicita permiso para renovar el permiso de captación de agua pública de los **Pozos Punta Loyola 1 y Punta Loyola 2,** ubicados en la Terminal de Almacenaje y Embarque Punta Loyola, Departamento de Güer Aike – Provincia de Santa Cruz. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional Nro. 1451 (9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente.

P-2

AVISO Art. 40 Ley 1451

En el marco de lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa CGC SA, solicita permiso para renovar el permiso de captación de agua pública de los pozos **La Maggie 1 y La Maggie 2**, ubicados en el yacimiento La Maggie, Departamento de Güer Aike – Provincia de Santa Cruz. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional Nro. 1451 (9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente.

P-2

AVISO DE LEY-19,550-

Paola Alejandra NAVES, Escribana, titular del Registro Nº 50, de esta Provincia, hace saber por el término de un (1) día que con fecha 15/06/21, por Escritura otorgada ante mí bajo el Nº 180 del Protocolo -2021- a mi cargo; se procedió a constituir una S.R.L. y que en mérito a lo establecido en el art. 10, Inc. a de la Ley 19.550, se publicita por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz el siguiente aviso: 1º) Integrantes: Diego Simón NIETO, argentino, nacido el primero de Julio de mil novecientos ochenta, titular del Documento Nacional de Identidad número 28.178.053, CUIT Nº 20-28178053-1, soltero, de profesión empresario, con domicilio en Mouesca número 2363 de esta ciudad; la señora **Marilina** José JARAMILLO, argentina, nacida el ocho de Julio de mil novecientos ochenta y ocho, titular del Documento Nacional de Identidad número 33.917.602, CUIL Nº 27-33917602-2, contadora, soltera, con domicilio en Hipólito Irigoyen número 113 2º "B" de esta ciudad; y el señor Julio Argentino HERNANDEZ, argentino, nacido el veinticinco de Mavo del año mil novecientos ochenta v cuatro, titular del Documento Nacional de Identidad número 30.534.389, CUIT Nº 20-30534389-8, empresario, soltero; con domicilio en Pasaje Cañadón Seco número 827 del Barrio 3 de Febrero de esta ciudad. 2º) Denominación HJN S.R.L. 3°) Domicilio: El domicilio legal se fija en la ciudad de Caleta Olivia.- 4°) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia v/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: 1) Seguridad y Vigilancia: a) venta e instalación de sistemas de seguridad, b) vigilancia y protección de bienes, protección de personas, c) instalación y protección de bienes, protección de personas, instalación y/o explotación de medios técnicos de vigilancia, programación, comercialización, instalación y mantenimiento de alarmas, sensores, circuitos electrónicos, circuitos cerrados de televisión y sus accesorios y todo tipo de sistemas de seguridad computarizados, monitoreo de alarmas, detección, y notificación de siniestros, d) compraventa, representación, consignación e importación de equipos necesarios para la prestación de los servicios vinculados con su objeto; e) Custodia y/o transporte de valores y caudales; f) Investigación: Servicios de investigaciones privadas en materia civil, comercial y laboral. 2) Prestación y Explotación de Redes de Telecomunicación: La prestación y explotación de radiodifusión, teledistribución, co-

venta, importación de cable, video, materiales, equipos transmisores, grabadoras y reproducción, sus partes componentes, repuestos, accesorios, cualquier procedimiento de telecomunicación existente o futuro. Servicio proveedor y acceso a internet, armado de red de datos, monitoreo. 3) Intermediación comercial digital: Comercio electrónico. Markplace. Comercialización de espacio publicitario digital. 4) Intermediación en la contratación laboral: Intermediación comercial digital de puestos de trabajo, selección de personal, oferta de empleo. 5) Financiera: Otorgamiento de préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades de cualquier tipo; para la compra o venta de bienes inmuebles o muebles, realización de financiaciones y operaciones de crédito en general con cualesquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; negociaciones de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realización de operaciones financieras en general. Quedan expresamente excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y todas aquellas que requieran el concurso de ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y el artículo 5 del Libro II, Título X del Código de Comercio.- 5°) El Capital Social Pesos Noventa mil (\$90.000), dividido en novecientas cuotas de Pesos Cien (\$100), valor nominal cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: el socio Diego Simón NIETO, suscribe trescientas (300) cuotas de Cien Pesos (\$100) valor nominal cada una, equivalente a \$ 30.000, representativos del treinta y tres con treinta y tres por ciento (33,33%) del capital social; la socia Marilina José JARAMILLO suscribe trescientas (300) cuotas de Cien Pesos (\$100) valor nominal cada una, equivalente a \$ 30.000, representativos del treinta y tres con treinta y tres por ciento (33,33%) del capital social; y el socio Julio Argentino HERNANDEZ suscribe trescientas (300) cuotas de Cien Pesos (\$100) valor nominal cada una, equivalente a \$ 30.000, representativos del treinta y tres con treinta y tres por ciento (33,33%) del capital social.-El capital social se compone de aportes dinerarios que se integran en este acto hasta el veinticinco por ciento, los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de Ley, circunstancia que se acredita con acta notarial.- 6) Que establecen el cierre del ejercicio social el día 31 de Diciembre de cada año. 7) Que fijan la sede social y domicilio fiscal en calle Malvinas Argentinas número 2444 Barrio Perito Moreno de esta ciudad. 8) Designan gerente a: Diego Simón NIETO, Marilina José JARAMILLO y Julio Argentino HERNANDEZ son designados socios Gerentes quienes administrarán y dirigirán la sociedad en forma conjunta.- El designado acepta el cargo y fija domicilio especial en calle Malvinas Argentinas número 2444 Barrio Perito Moreno de esta ciudad.-

PAOLA ALEJANDRA NAVES

Escribana Registro Nº 50

P-1

AVISO DE LEY -19.550-"EHCO SAS"

Paola Alejandra NAVES, Escribana, titular del Registro Nº 50, de esta Provincia, hace saber por el término de un (1) día que con fecha 16/06/21, por Instrumento Privado con las firmas debidamente certificadas; se procedió a constituir una Sociedad por Acciones Simplificada. y que en mérito a lo establecido en el art. 10, Inc. a de la Ley 19.550, se publicita por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz el siguiente aviso: 1º) Integrantes Federico José Páez, de nacionalidad argentina, nacido el veintiocho de Enero de mil novecientos ochenta y tres, de profesión Contador Público, titular del Documento Nacional de Identidad número 29.848.113, CUIT 20-29848113-9, Soltero, con domicilio real en la calle Av. Eva Perón número quinientos sesenta y uno de esta ciudad de Caleta Olivia. 2º) Denominación "EHCO SAS" - 3°) Domicilio: El domicilio legal se fija en la en la ciudad de Caleta Olivia.-4°) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior a las siguientes actividades: 1) Transporte y Venta de Hormigón elaborado: transporte de hormigón elaborado en general, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provin-

ciales y municipales, distribución y almacenamiento. 2) Producción y Transporte de Aridos en general: explotación v extracción de áridos, desmonte, transporte de los mismos: v. 3) Estudio y Movimiento de suelo. 4) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la arquitectura o ingeniería. Construcción de edificios, viviendas, puentes, caminos, desagües y redes de desagües, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y de todo tipo de obras. Refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y puede realizar toda clase de actos jurídicos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquel. 5) Compra-venta por menor y mayor de materiales para la construcción, sus accesorios, todos los productos y subproductos que hacen al objeto, artículos de ferretería; realizar por cuenta propia o por cuenta de terceros o asociada a terceros la compraventa, distribución y fraccionamiento de toda clase de materiales y productos para la construcción afines al objeto social; representación, comercialización, de materiales y productos para la construcción en sus más variados tipos y/o cualesquiera de sus partes integrantes. 5°) Capital: El Capital Social es de \$ 100.000, representando por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia con acta notarial, debiendo integrarse el saldo del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público.- El socio suscribe el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Federico José Páez, suscribe la cantidad de 100.000 (Cien Mil) acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 6) Ejercicio Social. El ejercicio social cierra el día 30 de Noviembre de cada año.- 7) Establecer la sede social fiscal y legal en la calle en la calle Avda. Eva Perón Nº 561, de la Ciudad de Caleta Olivia, Santa Cruz. 8) Designar Administrador/es a: Designar Administrador Titular a: Federico José Páez - DOCUMENTO UNICO Nº 29.848.113: CUIT Nº 20-29848113-9 de nacionalidad Argentina, nacido el , nacido el veintiocho de Enero de mil novecientos ochenta y tres, con domicilio real en Avda. Eva Perón Nº 561, de la Ciudad de Caleta Olivia, Santa Cruz y Administrador Suplente a: Sr. Mercedes Rosario Páez, DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD Nº 10.287.960 CUIL Nº 20-10287960-1 de nacionalidad argentina, nacido el veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, con domicilio real en Avda. Eva Perón Nº 561, de la Ciudad de Caleta Olivia, Santa Cruz. 09) Duración: El plazo de duración de la sociedad será de 99 años

PAOLA ALEJANDRA NAVES

Escribana Registro Nº 50

P-1

AVISO

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 40 de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa PEBSA Solicita la renovación de captación y uso de agua pública en el marco del proyecto del **Parque Eólico del Bicentenario** Expte 491097-15. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres al respecto, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional Nro. 1250 (CP 9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la presente publicación.

P-.

Provincia de Santa Cruz Ministerio de Salud y Ambiente Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra "AAC pozos CL-4105 y CL-4106". Ubicada en cercanía de la Localidad de Caña-

dón Seco. Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 8 de julio del 2021.

P_1

Provincia de Santa Cruz Ministerio de Salud y Ambiente Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoria Ambiental de Cumplimiento de la obra "AAC pozos EH-3260, EH-3261(D), EH-3262, EH3263, EH-3264, EH-3265 y EH-3266". Ubicada en cercanía de la Localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 8 de julio del 2021.

P-3

Provincia de Santa Cruz Ministerio de Salud y Ambiente Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoria Ambiental de Cumplimiento de la obra "AAC pozos LH-2044, LH-2045 y LHx-2046". Ubicada en cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 8 de julio del 2021.

P-3

AVISO DE LEY -19.550-"CARNICERIAS EL DANY JR SAS"

Paola Alejandra NAVES, Escribana, titular del Registro Nº 50, de esta Provincia, hace saber por el término de un (1) día que con fecha 17/06/21, por Instrumento Privado con las firmas debidamente certificadas; se procedió a constituir una Sociedad por Acciones Simplificada. y que en mérito a lo establecido en el art. 10, Inc. a de la Ley 19.550, se publicita por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz el siguiente aviso: 1°) Integrantes: Ángela Beatriz AVALOS, argentina, nacida el cinco de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos, titular del Documento Nacional de Identidad número 29.783.234, CUIT 23-29783234-4, quien manifiesta ser soltera, y Daniel Eduardo CUENCA, argentino, nacido el veinticinco de Octubre de mil novecientos sesenta y seis, titular del Documento Nacional de Identidad número 17.699.870, CUIT 23-17699870-9, quien manifiesta ser soltero, ambos con domicilio en la calle Lidoro Reynoso 506 de esta ciudad. **2º) Denominación** "CARNICERIAS EL DANY JR SAS".-3") Domicilio: El domicilio legal se fija en la ciudad de Caleta Olivia.- 4°) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Venta de productos cárnicos vacunos, ovinos, porcinos, caprino, guanaco, venta de productos avícolas, y sus derivados, productos de granja, fabricación y producción de embutidos y fiambres, distribución de productos que se producen, venta al por mayor y menor, y distribución de carne vacuna, ovina en el territorio argentino. Faena de animales vivos, importación y exportación de carnes anteriormente mencionadas, administración de frigoríficos, planta de procesamiento de carne. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad podrá realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Lev de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/ o ahorro público. 5°) Capital: El Capital Social es de \$ 100.000 (cien mil pesos) representado por cien mil (100.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia con acta notarial, debiendo integrarse el saldo del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público.- Los socios suscriben el capital de acuerdo al siguiente detalle: 1) Ángela Beatriz AVALOS, suscribe la cantidad de Cincuenta mil (50.000) acciones; 2) Daniel Eduardo CUENCA, suscribe la cantidad de Cincuenta mil (50.000) acciones. 6) Ejercicio Social. El ejercicio social cierra el día 31 de Marzo de cada año.- 7) Establecer la sede social fiscal y legal en la calle en la calle Lidoro Reynoso número 506 de esta ciudad. 8) Designar Administrador/es a: Designar Administrador/ Designar Administrador/es a: Ángela Beatriz AVALOS, Designar Administrador/es Suplente a: Daniel Eduardo CUENCA.- 09) Duración: El plazo de duración de la sociedad será de 50 años.

PAOLA ALEJANDRA NAVES

Escribana Registro Nº 50

P-1

LICITACIONES



MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES PROVINCIA DE SANTA CRUZ LICITACION PUBLICA Nº 07/2021 (SEGUNDO LLAMADO)

MOTIVO: SE SOLICITA MANO DE OBRA, MA-TERIALES, HERRAMIENTAS NECESARIAS Y PERSONAL CAPACITADO PARA LA OBRA DE-NOMINADA "EXTENSION RED DE CLOACAS Y EN GDOR, GREGORES.

PRESUPUESTO: \$ 10.640.860,62 (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 62/100).

FECHA Y HORA DE LA APERTURA: 06 DE JU-LIO DE 2021, A LA HORA 12:00.

LUGAR APERTURA: SECRETARIA DE HA-CIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNA-DOR GREGORES.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00).

VENTAS Y CONSULTAS DE PLIEGOS: SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES, SITA EN AVENIDA SAN MARTIN 514, TE-FAX: 02962-491228 "Int. N° 106 (Sec. Hacienda), "Int. N° 126" (Dpto. Compras y Suministros).

E-MAIL: compras_mgg@hotmail.com GDOR. GREGORES- SANTA CRUZ P-2



MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE LLAMA A: LICITACION PUBLICA Nº 04/2021

OBJETO: "CONSTRUCCION DE 05 VIVIENDAS UNIFAMILIARES INDUSTRIALIZADAS EN LA LOCALIDAD DE EL CALAFATE".

PRESUPUESTO OFICIAL:

PESOS VEINTICINCO MILLONES (\$25,000,000,000)

GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA. -

VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00).

PLAZO DE OBRA: 180 DIAS. -ADQUISICIÓN Y CONSULTA:

> MUNICIPIO DE EL CALAFATE. -PJE. FERNÁNDEZ № 16.-

> EL CALAFATE (SANTA CRUZ). -

LUGAR Y FECHA DE APERTURA:

MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE. -

- 24 DE JULIO DE 2021.-
- 12.00 HORAS. -

P-1



MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE LLAMA A: LICITACION PUBLICA Nº 05/2021

OBJETO: "ADQUISICION DE INDUMENTARIA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL MUNICIPAL".

PRESUPUESTO OFICIAL:

(\$6.500.000,00)

GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO

PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL

(1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA. -

VALOR DEL PLIEGO:

PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500,00).

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO. -ADQUISICIÓN Y CONSULTA:

PJE. FERNÁNDEZ № 16.-EL CALAFATE (SANTA CRUZ). -**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** MUNICI

MUNICIPIO DE EL CALAFATE. -

PALIDAD DE EL CALAFATE.

-29 DE JULIO DE 2021.
- 12,00 HORAS. -

P-1



PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS e INFRAESTRUCTURA INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA

LICITACIÓN PUBLICA Nº 11 / IDUV /2021 "CONSTRUCCION PLATEA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA INSTALACION DE MODULO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE PICO TRUNCADO"

Plazo: 2 meses.

Precio Oficial: \$ 26.525.910,57.-

Fecha de apertura: 06 /07/2021 – 11,00 HS. Lugar: Sede IDUV Río Gallegos

Capacidad de contratación: \$ 48.630.836,05.-

Garantía de oferta: \$ 265.259,10.-Venta de pliegos a partir: 28/06/2021

Valor de pliego: \$ 26.525,91-

Lugar: Sede IDUV - AV. Juan Manuel Gregores N° 480 - Río Gallegos

Consultas: Dción. Provincial Técnica

CONSTRUYAMOS JUNTOS EL FUTURO DE NUESTRA PROVINCIA





RIO GALLEGOS MUNICIPALIDAD LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 18/MRG/21

OBJETO: ADQUISICIÓN DE UN (01) VEHÍCU-LO TIPO TRAFIC. DESTINADA AL TRASLADO DEL PERSONAL DEPENDIENTE DE LA DIREC-CIÓN DE TRANSITO, SOLICITADA POR LA SE-CRETARIA DE GOBIERNO. -

*PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEIS MI-LLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS (\$ 6.998.700,00)

*VALOR DEL PLIEGO: PESOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIE-TE (\$ 69.987,00). -

*VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 18 de JUNIO de 2021, en las dependencias de la Dirección de Compras, en el horario de 09 a 15 horas, hasta las 15:00 hs del día 12 de JULIO.

*RECEPCIÓN DE OFERTAS: El día 13 de JULIO de 2021 hasta las 09:00 Hrs. En las instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sito en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

*APERTURA: El día 13 de JULIO de 2021, a las 10:00 Hs. En las Instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sito en la calle Raúl Alfonsín Nº 37.-

P-1



RIO GALLEGOS MUNICIPALIDAD LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 21/MRG/21

OBJETO: ADOUISICIÓN DE DOS (02) MAOUI-NAS RETRO EXCAVADORAS, DESTINADAS A LA DIRECCIÓN DE OBRAS VIALES Y A LA DI-RECCIÓN MANTENIMIENTO REDES PLUVIO CLOACALES, SOLICITADAS POR LA SECRETA-RIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO. -

*PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEIN-TICINCO MILLONES NOVENTA Y CUA-TRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 25.094.868,24)

*VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCUEN-TA (\$ 250,950,00). -

*VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 24 de JUNIO de 2021, en las dependencias de la Dirección de Compras, en el horario de 09 a 15 horas, hasta las 15:00 hs del día 12 de JULIO.

*RECEPCIÓN DE OFERTAS: El día 14 de JULIO de 2021 hasta las 09:00Hrs. En las instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos). sito en la calle Raúl Alfonsín Nº 37.-

*APERTURA: El día 14 de JULIO de 2021, a las 10:00 Hs. En las Instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sito en la calle Raúl Alfonsín Nº 37.-

P-1



RIO GALLEGOS MUNICIPALIDAD LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 19/MRG/21

OBJETO: ADOUISICIÓN DE REPUESTOS. DESTI-NADOS AL MOVIL INTERNO Nº 202 RETROE-XCAVADORA SOBRE ORUGA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS VIALES, SOLICITA-DOS POR LA DIRECCIÓN DE TALLERES DEPEN-DIENTE DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLI-CAS Y URBANISMO. -

*PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 4.851.452.00)

*VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CATORCE CON CIN-**CUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 48.514,52).** -

*VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 18 de JUNIO de 2021, en las dependencias de la Dirección de Compras, en el horario de 09 a 15 horas, hasta las 15:00 hs del día 12 de JULIO.

*RECEPCIÓN DE OFERTAS: El día 13 de JULIO de 2021 hasta las 11:00 Hrs. En las instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sito en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

*APERTURA: El día 13 de.IULIO de 2021, a las 12:00 Hs. En las Instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sito en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

P-1



RIO GALLEGOS MUNICIPALIDAD LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 22/MRG/21

OBJETO: ADQUISICIÓN DE UNA (01) MAQUINA MOTONIVELADORA, DESTINADA A LA DIREC-CIÓN DE OBRAS VIALES, SOLICITADA POR LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS DEPENDIEN-TE DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO. -

*PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTICIN-CO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS (\$ 25.370.800,00)

*VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTAY TRES MIL SETECIENTOS OCHO (\$ 253,708,00). -

*VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 24 de JUNIO de 2021, en las dependencias de la Dirección de Compras, en el horario de 09 a 15 horas, hasta las 15:00 hs del día 12 de JULIO.

*RECEPCIÓN DE OFERTAS: El día 14 de JULIO de 2021 hasta las 11:00Hrs. En las instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sito en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

*APERTURA: El día 14 de JULIO de 2021, a las 12:00 Hs. En las Instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sito en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

P-1



RIO GALLEGOS MUNICIPALIDAD LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 20/MRG/21

OBJETO: OBRA "INTERVENCION Y PUESTA EN VALOR DEL EX MUELLE FISCAL EN LA LOCA-LIDAD DE RIO GALLEGOS" CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y LA MUNICIPALIDAD DE RIO GA-LLEGOS RATIFICADO MEDIANTE DECRETO N.º 2525/21. SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE OBRAS PUBLICAS DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO. -

*PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TREIN-TA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 30.939.782,91)

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRESCIEN-TOS NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 309.398.00).

*VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 24 de JUNIO de 2021, en las dependencias de la Dirección de Compras, en el horario de 09 a 15 horas, hasta las 15:00 hs del día 12 de JULIO.

*RECEPCIÓN DE OFERTAS: El día 13 de JULIO de 2021 hasta las 13:00Hrs. En las instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sito en la calle Raúl Alfonsín N° 37.

*APERTURA: El día 13 de JULIO de 2021, a las 14:00 Hs. En las Instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sito en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

P-1

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 5570

DECRETOS SINTETIZADOS 0200 - 0201 - 0202 - 0203 - 0204 - 0205 - 0206 - 0207 - 0208 - 0209 - 0210 - 0211 - 0212/21.-... Págs. 1/3 **RESOLUCIONES** 085 - 086 - 087 - 088 - 089 - 090/HCD/21 - 0955/ IDUV/21 .-.Págs. 3/4 DECLARACIONES 047 - 048 - 049/HDC/21. Pág. 4 DISPOSICIONES 239 - 245/MPCeI/19 239 - 245/MPCeI/19 - 058 - 097/MPCeI/20 007 - 027 - 028 - 030 - 031/MPCeI/21.- 4/7 ...PágS.

EDICTOS

EDICTOS

PRADENAS GOMEZ - ROLDAN - ETO. N°
029 (PET. DE MEN/21) - ETOS. NROS. 030
- 031 (MANIF. DE DESC/21) - BUSTOS Y
DELGADO GARAY - MONTIEL MANSILLA - MARCINKEVICIUS - ETOS. NROS.
037 - 038 - 040 (MANIF. DE DESC/20)
- COTO - FERREYRA - NAHUELQUIR
- ETOS. NROS. 044 - 045 - 046 - 050 - 051
- 052 - 053 - 054 (MANIF. DE DESC/21) - E10S. NROS. 044 - 045 - 046 - 050 - 051 - 052 - 053 - 054 (MANIF. DE DESC/21) - LEYVA - CANOBRA - ETO. N° 055 (CONT. GRUPO MINERO/21) OLIVERA Y BRAVO - RUIZ - OTAROLA - ESPECHE Y BRAVO - RUIZ - OTAROLA - ESPECHE
- LATORRE MONTIEL - AVENDAÑO
MALDONADO Y OTRA - AREA - MORANO - FLORES - CIFUENTES CABEZAS
- MENDOZA - PEIRONE - SIAREZ - CARREÑO C/GARCIA Y OTROS - CANALE AGUILAR ULLOA Y OTRO - VALVERDE AGUILAR ULLUA Y OTRO - VALVERDE Y OTRO - BENITEZ - MORALES Y LERA - GONZALEZ - ZAMORA - TORNELLI - LATORRE RUIZ - MONCADA MARTI-NEZ - FAURE - SANDOVAL - CABELLO RUIZ - IGLESIAS Y OTRA - NIEVA - PE-RALTA - BUERA - QUILODRAN Y CAS-TRO - ETO. 032 (SOL. DE CAT/21) - PIS-TONE - SIMUNOVIC SAÑIC - OBELAR C/OBELAR - OLIVA - ALVARADO ALVA-RADO - CONTRERAS.-Págs.

AVISOS

DPRH/POZOS PUNTA LOYOLA 1 Y 2/PO-ZOS MAGGIE 1 Y 2/POUE. EO. BIC. - HJN SRL - EHCO SAS - SEA/AA C POZOS CL -4105 - AACC POZOS EH-3260 - AAC PO-ZOS LH-2044 - CARNICERIAS EL DANY

LICITACIONES

D7/MGG (2° LLAMADO/21) - 04 - 05/ MEC/21 - 11/IDUV/21 - 18 - 19 - 20 - 21 - 22/ MRG/21 -

15/16

7/13

14/15